



MUNICIPALIDAD DE
ALTA GRACIA

CIUDAD DE ALTA GRACIA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

BOLETÍN OFICIAL

Nº 274

CREADO POR ORDENANZA Nº 96 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1926

JUNIO/2.021

PUBLICACIÓN MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Resoluciones

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ordenanzas - Resoluciones - Decretos

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS

Edictos



MUNICIPALIDAD DE
ALTA GRACIA



BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES DEL ESTADO MUNICIPAL
Y
ÓRGANOS DE CONTROL
CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
TERCERA PARTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE

Ab. María Cristina Roca

PRESIDENTE PROVISORIO

Sr. Manuel Alejandro Ortiz

VICEPRESIDENTE 1°

Sr. Marcelo Alejo Jean

BLOQUE HACEMOS POR CÓRDOBA

Presidente

Sr. Pedro Francisco Spinetti

CONCEJALES

Sra. Ana María Margarita Busse

Sra. Mónica Silvia Prada

Sr. Manuel Alejandro Ortiz

Sr. Duilio Silva

BLOQUE ALTA GRACIA CRECE

Presidente

Sra. Amalia Andrea Vagni

CONCEJALES

Sr. Marcelo Alejo Jean

Ab. Ricardo Mario González

Sra. Lucía Verónica Allende

SECRETARÍA LEGISLATIVA

Secretario: Ab. Carlos Alberto Adam

TRIBUNAL DE CUENTAS

Presidente

Ab. Leticia Luppi

Vocales

Arq. Eduardo Fernando Molina

Sr. Diego Matías Barrientos Gramajo

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza Municipal de Faltas

Ab. y Esc. Sra. Graciela Pérez Contreras

Secretaria

Ab. Lucía Ellese

DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTENDENTE MUNICIPAL

Ab. Marcos Torres Lima

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Ab. María Cristina Roca

ASESORÍA LETRADA

As. Letrado: Ab. Daniel Eduardo Villar

OFICIALÍA MAYOR

Of. Mayor: Ab. María Eugenia Amiune

SECRETARÍAS, SUBSECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Secretaría de Gobierno y Planificación

Secretario: Sr. Iván Poletta

Secretaría de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes

Secretario: Sr. Pablo Alberto Soler

Secretaría de Economía y Finanzas

Secretario: Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo

Secretaría de Servicios Públicos

Sr. Pablo Marcos Ortiz

Secretaría de Salud, Desarrollo y Equidad

Secretario: Sr. Franco Mariano Agazzi

Secretaría General de Ambiente y Transporte

Secretario: Ab. Oscar Roberto Urreta

Subsecretaría de Recursos Humanos

Subsecretario: Ab. Ricardo José María González

Subsecretaría de Comercio, Industria e Ingresos Públicos

Subsecretario: Ab. Mauro Esteban Proto

Subsecretaría de Género y Equidad

Subsecretaria: Sra. Valeria Analía Amateis

Dirección de Obras Públicas

Director: Sr. Angel Luciano Mauricio Iriarte

Dirección de Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales

Director: Ab. SAIEG HERMIDA Agustín Mario

Dirección de Planificación Administrativa

Director: Sr. PETRINI ANSOTEGUI Franco

Dirección de Turismo y Cultura

Directora: Lic. Lara Virginia González

Dirección de Educación

Director: Ab. Rodrigo Martínez

Dirección de Deportes

Director: Sr. Keith Andrew Bevan

Dirección Administrativa

Director: Ab. Martín Alberto Cortez

Dirección de Inspección General

Director: Sr. Martín Gabriel Cuñado

Dirección de Supervisión de Compras y Patrimonio

Director: Sr. Matías Emanuel Odiard

Dirección de Servicios Públicos

Director: Sr. Daniel Alejandro González

Dirección de Coordinación de Higiene Urbana

Director: Sr. Diego Augusto VILLARREAL

Dirección de Salud

Director: Sr. Daniel Alejandro Ledesma

Dirección de Políticas Sanitarias

Director: Dr. Martín Nicolás Cugno

Dirección General

Director: Sr. Carlos Lucas Rodrigo Quinteros



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETOS MES DE JUNIO DE 2021

Decreto N° 826/21 - 01/06/21

Compensación de Partidas del Presupuesto correspondiente al mes de junio de 2021.-

TEXTO COMPLETO A FS. 9.-

Decreto N° 827/21 - 02/06/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de mayo de 2021, correspondientes al Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.COR del Interior Provincial.-

Decreto N° 828/21 - 02/06/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de mayo de 2021, correspondientes al Programa de Salas Cuna.-

Decreto N° 829/21 - 02/06/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de mayo de 2021, correspondientes al Programa de Merenderos Municipales.-

Decreto N° 830/21 - 02/06/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de mayo de 2021, correspondientes al Programa de Equipos Comunitarios - Cobertura Universal de Salud.-

Decreto N° 831/21 - 02/06/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de mayo de 2021, correspondientes al Programa de Protección Permanente de Asistencia a la Niñez y Familia.-

Decreto N° 832/21 - 02/06/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de mayo de 2021, correspondientes al Programa de Protección Permanente al Anciano.-

Decreto N° 833/21 - 03/06/21

Ordena el pago de honorarios al Dr. BOSSI Federico Javier por su participación en autos "SÁNCHEZ ENRIQUE c/ MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA - ORDINARIO (EXPTE. N° 332746)" y "LAZET FRANCO ADRIÁN c/ MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA - ORDINARIO - ENFERMEDAD ACCIDENTE CON FUNDAMENTO EN EL DERECHO COMÚN (EXPTE. 3291076).-

Decreto N° 834/21 - 03/06/21

Ratifica Acuerdo Transaccional (BOSSI Federico Javier - OVIEDO Teresa Aida - ANTONELLO Pablo José - MORESCHI Osvaldo - GOYA Andrés Oscar - EXPOSITO Santiago Augusto - FREYTES Juan Manuel).-

Decreto N° 835/21 - 03/06/21

Ratifica Acuerdo de Pago (STELZER Hernán - HEREDIA Liliana Marcela).-

Decreto N° 836/21 - 03/06/21

Pago de ayuda económica al CLUB ATLÉTICO COLÓN para afrontar gastos que de mantenimiento de la institución ya que durante el año 2020 el club estuvo cerrado por la pandemia por CORONAVIRUS - COVID 19.-

Decreto N° 837/21 - 07/06/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de mayo de 2021, correspondientes al Programa Plan de Federalización de Limpieza de Escuelas Públicas.-

Decreto N° 838/21 - 07/06/21

Ratifica Contrato de Beca (DOMÍNGUEZ Silvia Beatriz).-

Decreto N° 839/21 - 07/06/21

Ratifica Contrato de Beca (PERISSET Esteban Gabriel).-

Decreto N° 840/21 - 07/06/21

Ratifica Contrato de Beca (EDORNA Jennifer Jacqueline).-

Decreto N° 841/21 - 07/06/21

Ratifica Contrato de Beca (CHAVES Carina Celina).-

Decreto N° 842/21 - 07/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MONTIEL Matías Ezequiel).-

Decreto N° 843/21 - 07/06/21

Ratifica Contrato de Beca (BAÑOS MARSÁ Pablo José).-

Decreto N° 844/21 - 07/06/21

Ratifica Contrato de Beca (BRADANINI Carlos Adán).-

Decreto N° 845/21 - 07/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MURÚA Osvaldo Andrés).-

Decreto N° 846/21 - 07/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ESTELLER Aldana Anahí).-

Decreto N° 847/21 - 07/06/21

Da de baja a agente municipal por fallecimiento (BARRERA Julio Alberto).-

Decreto N° 848/21 - 07/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 849/21 - 07/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 850/21 - 07/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 851/21 - 07/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 852/21 - 07/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 853/21 - 07/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 854/21 - 08/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Herramientas, Equipos y Mano de Obra (LUNA ARAMAYO Luis Alberto).-

Decreto N° 855/21 - 08/06/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "OVIEDO EQUIPAMIENTOS", de OVIEDO Miguel Ángel, C.U.I.T.: 20-06442247-3, por el alquiler de mobiliario (sillas reforzadas, mantel rectangular y flete) utilizado por la Dirección de Educación;

Dispone pago a la firma "OVIEDO EQUIPAMIENTOS", de OVIEDO Miguel Ángel, C.U.I.T.: 20-06442247-3, según Factura B N° 00003-0000761.-

Decreto N° 856/21 - 08/06/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "PENTAGROUP", de DÍAZ Bruno Fernando, C.U.I.T.: 20-34278160-9, por el alquiler de mobiliario vintage utilizado en el evento "NOCHE DE LOS MUSEOS" en el mes de febrero de 2021;

Dispone pago a la firma "PENTAGROUP", de DÍAZ Bruno Fernando, C.U.I.T.: 20-34278160-9, según Factura B N° 00003-00000041.-

Decreto N° 857/21 - 08/06/21

Ratifica Contrato de Beca (LUNA Ximena Abigail).-

Decreto N° 858/21 - 10/06/21

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleada municipal.-

Decreto N° 859/21 - 10/06/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "PLANTINES FABIÁN", de GIULIANO Viviana del Valle, C.U.I.T.: 27-21901677-3, por la compra de plantines florales;

Dispone pago a la firma "PLANTINES FABIÁN", de GIULIANO Viviana del Valle, C.U.I.T.: 27-21901677-3, según Factura C N° 00005-00000133.-

Decreto N° 860/21 - 10/06/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "BARRANDEGUY HNOS. S.R.L.", C.U.I.T.: 30-55835981-8, por la compra de materiales de construcción utilizados para el armado de los CONSULTORIOS COVID de calle Dino Carignani N° 140 ;

Dispone pago a la firma "BARRANDEGUY HNOS. S.R.L.", C.U.I.T.: 30-55835981-8, según Facturas B N° 00005-00023003 y 00005-00023002.-

Decreto N° 861/21 - 10/06/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "CECSA", de GRUPPI E HIJOS S.A., C.U.I.T.: 30-71407259-1, por la obra de ampliación de la red de gas en calle Salta, según proyecto de ECOGAS DC 00633/065;

Dispone pago a la firma "CECSA", de GRUPPI E HIJOS S.A., C.U.I.T.: 30-71407259-1, según Factura B N° 00011-00000486.-

Decreto N° 862/21 - 10/06/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "CECSA", de GRUPPI E HIJOS S.A., C.U.I.T.: 30-71407259-1, por la obra de ampliación de la red de gas en calle Dubois entre Tacuarí y Di Gionantoni;

Dispone pago a la firma "CECSA", de GRUPPI E HIJOS S.A., C.U.I.T.: 30-71407259-1, según Factura B N° 00011-00000485.-

Decreto N° 863/21 - 10/06/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "C.O.V.A. S.A.", C.U.I.T.: 30-51792718-6, por redeterminación de precios por variación de costos de la obra de restauración del Cine Teatro Monumental Sierras;

Dispone pago a la firma "C.O.V.A. S.A.", C.U.I.T.: 30-51792718-6, según Factura B N° 00002-00000689.-

Decreto N° 864/21 - 17/06/21

Promulga la Ordenanza N° 11.798.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 273.-

Decreto N° 865/21 - 17/06/21

Promulga la Ordenanza N° 11.808.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 273.-

Decreto N° 866/21 - 17/06/21

Promulga la Ordenanza N° 11.809.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 273.-

Decreto N° 867/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato de Beca (CHARRA María Eugenia).-

Decreto N° 868/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato de Beca (CALIVA Laura Carina).-

Decreto N° 869/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ROCHA Mónica Roxana).-

Decreto N° 870/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato de Beca (VARAS Juliana Evelin).-

Decreto N° 871/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (PITES Susana).-

Decreto N° 872/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MALDONADO Julio César).-

Decreto N° 873/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato de Locación y Addenda Contrato de Locación (DI MOTTA Ángel René).-

Decreto N° 874/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (RAMÍREZ Jorgelina Evelyn).-

Decreto N° 875/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MOLINERO Stefania).-

Decreto N° 876/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato de Beca (TASCON Melina).-

Decreto N° 877/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (PEPA Anabela Lis).-

Decreto N° 878/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (CORBALÁN Carlos Enrique).-

Decreto N° 879/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (CABALLERO ORTIZ Diana María).-

Decreto N° 880/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (CUELLO Celia Graciela).-

Decreto N° 881/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (RABINO ASSADOURIAN Victoria).-

Decreto N° 882/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (FIRLEY Catalina).-

Decreto N° 883/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (RODRÍGUEZ Aurelio José).-

Decreto N° 884/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (CALVI Jorge Nicolás).-

Decreto N° 885/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (BUSTOS Iván Horacio).-

Decreto N° 886/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (PONCE Marcos Nicolás).-

Decreto N° 887/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (AITA Gastón Ángel).-

Decreto N° 888/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MIRANDA César María).-

Decreto N° 889/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MADDALENA Carina Marcela).-

Decreto N° 890/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (GASTÓN Paola Silvana).-

Decreto N° 891/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (AGUILERA VARGAS Cecilia Delia Concepción).-

Decreto N° 892/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (HABCHA Sandra Miriam).-

Decreto N° 893/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (SLIAKONIS Mauricio Oscar).-

Decreto N° 894/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (GARBI Esteban Andrés).-

Decreto N° 895/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (AHUIR Esther Susana).-

Decreto N° 896/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MEDRANO Diana Inés).-

Decreto N° 897/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (GUASTAMACCHIA Margherita).-

Decreto N° 898/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (CASTRO BUSICO Pablo Javier).-

Decreto N° 899/21 - 17/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ALLENDE Carina Mercedes).-

Decreto N° 900/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (PINCIROLI Ana Carolina).-

Decreto N° 901/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (FUNES María José).-

Decreto N° 902/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (CODA María Adelina).-

Decreto N° 903/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (COSANO Alberto Oscar).-

Decreto N° 904/21 - 18/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 905/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ROSETTI Miriam Edith).-

Decreto N° 906/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (DÍAZ María José).-

Decreto N° 907/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (GODOY Ramón Ángel).-

Decreto N° 908/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (BARBEITO Patricia Anabel).-

Decreto N° 909/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (CISNEROS AN TOMARIONI Brunella).-

Decreto N° 910/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MARTÍNEZ Andrea Paola).-

Decreto N° 911/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (BUSTAMANTE Silvia Mónica).-

Decreto N° 912/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato de Beca (SPATARO Andrea Alejandra).-

Decreto N° 913/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MONTAMAT María Emilia).-

Decreto N° 914/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato de Beca (QUINTEROS Ramón Roberto).-

Decreto N° 915/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (RIGHINI Miryam Raquel).-

Decreto N° 916/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (FAGIANO Marisa Alejandra).-

Decreto N° 917/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (SÁNCHEZ Edith Alejandra).-

Decreto N° 918/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (HEREDIA Matías Ezequiel).-

Decreto N° 919/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (SOSA OBERLIN Eilyn Aniela).-

Decreto N° 920/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato de Beca (AMADO MIRANDA Luciano David).-

Decreto N° 921/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato de Beca (NUÑEZ Alejo Pablo).-

Decreto N° 922/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ZABALA Rubén Darío).-

Decreto N° 923/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍNEZ María Eva).-

Decreto N° 924/21 - 18/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ZANARDO PROKOPCZYK Carolina Andrea).-

Decreto N° 925/21 - 22/06/21

Ratifica Contrato de Beca (REIMONDI Sergio Darío).-

Decreto N° 926/21 - 22/06/21

Ratifica Contrato de Beca (PÉREZ Juan Cruz).-



Decreto N° 927/21 - 22/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ALARCÓN Belén Fanny).-

Decreto N° 928/21 - 22/06/21

Ratifica Contrato de Beca (VILLARREAL Miguel Ángel).-

Decreto N° 929/21 - 22/06/21

Ratifica Contrato de Beca (PÉREZ Adriana Noemi).-

Decreto N° 930/21 - 22/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MAZA Claudia Karina).-

Decreto N° 931/21 - 22/06/21

Ratifica Contrato de Beca (SAVINO Camila Agustina).

Decreto N° 932/21 - 22/06/21

Ratifica Contrato de Beca (LEDESMA Gabriela Alejandra).-

Decreto N° 933/21 - 22/06/21

Ratifica Contrato de Beca (CALIENDO GALASSO Jorge Raúl).-

Decreto N° 934/21 - 22/06/21

Ratifica Contrato de Beca (VICENTE Enzo).-

Decreto N° 935/21 - 22/06/21

Ratifica Contrato de Beca (TORRECILLA Laura Natalia).-

Decreto N° 936/21 - 22/06/21

Ratifica Contrato de Beca (PEREYRA AMUCHÁSTE-GUI Franco Maximiliano).-

Decreto N° 937/21 - 24/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 938/21 - 24/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 939/21 - 24/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 940/21 - 24/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 941/21 - 24/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 942/21 - 24/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 943/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (VOCOS Mariela Analía).-

Decreto N° 944/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (ROBLES PEREYRA Martha Elena).-

Decreto N° 945/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MELONI MOSQUERA Micaela).-

Decreto N° 946/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (SIERRA María Cristina).-

Decreto N° 947/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (MORENO Juan Facundo).-

Decreto N° 948/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (STRADA Marcela Silvana).-

Decreto N° 949/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (GARCÍA Gloria).-

Decreto N° 950/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (SIANDRO Mario Oscar).-

Decreto N° 951/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (RODRÍGUEZ Alejandro Catriel).-

Decreto N° 952/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (LÓPEZ Melisa Anahí).-

Decreto N° 953/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (GARCÍA Miguel David).-

Decreto N° 954/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Equipamiento (ARMOVA S.A.S. - ARAVELA Carlos Adrián).-

Decreto N° 955/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (GONZÁLEZ María Belén).-

Decreto N° 956/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (PUCHETA Alejandra Aime).-

Decreto N° 957/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (SAAL Jonatan Yamil).-

Decreto N° 958/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (VARGAS Verónica Soledad).-

Decreto N° 959/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (NUÑEZ Pedro José).-

Decreto N° 960/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (VILLARREAL Ana Laura).-

Decreto N° 961/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ST MARY Karina Ester).-

Decreto N° 962/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (VIVAS María Cecilia).-

Decreto N° 963/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (VILLAVERDE María Laura).-

Decreto N° 964/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (OLMOS Camila Rocío).-

Decreto N° 965/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍNEZ Jéssica Vettel).-

Decreto N° 966/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (VÉLEZ Florencia Pilar).-

Decreto N° 967/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (RIVAROLA Jorge Antonio).-

Decreto N° 968/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MARÍN Jorge Agustín).-

Decreto N° 969/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ACEVEDO Tomás Santiago).-

Decreto N° 970/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (SÁNCHEZ Mnauel).-

Decreto N° 971/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (PERACHI Gustavo Nicolás).-

Decreto N° 972/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (CHARRA Norma Noemi).-

Decreto N° 973/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (OKAMOTO Ana Laura).-

Decreto N° 974/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (BUSTOS Juan Carlos).-

Decreto N° 975/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (RAFAELLE María Cristina).-

Decreto N° 976/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (VILCHE Julio Agustín).-

Decreto N° 977/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (GOYA Amparo).-

Decreto N° 978/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MONTENEGRO Rubén Alberto).-

Decreto N° 979/21 - 24/06/21

Ratifica Addenda a Contrato de Beca (VALDEMARIN Lucas David).-

Decreto N° 980/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (RIVERO Jonathan Ezequiel).-

Decreto N° 981/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ORTIZ Sofía Valentina).-

Decreto N° 982/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ROSSINI Ignacio Agustín).-

Decreto N° 983/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (OLARTE Héctor Pedro).-

Decreto N° 984/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍNEZ Omar Enrique).-

Decreto N° 985/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato de Beca (RODRÍGUEZ Leandro Ismael).-

Decreto N° 986/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (HOFFMANN Gabriela).-

Decreto N° 987/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ZATTI María Cristina).-

Decreto N° 988/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (SUBIRÁ Analía Alejandra).-

Decreto N° 989/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (FLAMAND SERVOS Leonel Carlos - MIRANDA Silvia Rita).-

Decreto N° 990/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (CARDENES Georgina Natalia).-

Decreto N° 991/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (SCARPONI Rocío Noemi).-

Decreto N° 992/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de

Servicios (HEIN Walter Iván).-

Decreto N° 993/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (CORTEZ Ariel).-

Decreto N° 994/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (DEPETRIS Adrián Mauricio).-

Decreto N° 995/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (GONZÁLEZ Ivanna Adeline).-

Decreto N° 996/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MULLER Gabriela Fernanda).-

Decreto N° 997/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (BENAVIDEZ Mariela Judith).-

Decreto N° 998/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MIÑO Margarita Soledad).-

Decreto N° 999/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MOREIRA Marcos Ariel).-

Decreto N° 1.000/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (FORTE Diego).-

Decreto N° 1.001/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (QUINTANA Carolina Andrea).-

Decreto N° 1.002/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (LUCERO Rosario del Pilar).-

Decreto N° 1.003/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (OLIVA Ariel Damián).-

Decreto N° 1.004/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (OLIVERA Ana Laura).-

Decreto N° 1.005/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (LÓPEZ Ana Laura).-

Decreto N° 1.006/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ANDRADA Gladys Noemi).-

Decreto N° 1.007/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (VILLAGRA Rossanna Irma).-

Decreto N° 1.008/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (RIZZI Carina Azul).-

Decreto N° 1.009/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (BARBARESCI Luciana).-

Decreto N° 1.010/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (SÁNCHEZ Camila Virginia).-

Decreto N° 1.011/21 - 24/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (CALVO Maximiliano).-

Decreto N° 1.012/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Materiales, Equipos y Mano de Obra y Addenda a Contrato de Locación de Materiales, Equipos y Mano de Obra (SMITH Santiago David).-

Decreto N° 1.013/21 - 25/06/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "CIPECONS S.A.S.", C.U.I.T.: 30-71638864-2, por la mano de obra para el armado de los CONSULTORIOS COVID de calle Dino Carignani N° 140;

Dispone pago a la firma "CIPECONS S.A.S.", C.U.I.T.: 30-71638864-2, según Factura B N° 00001-00000006.-

Decreto N° 1.014/21 - 25/06/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "ELECTRÓN", de STEFGRUP S.A., C.U.I.T.: 30-70998249-0, por la compra de materiales eléctricos utilizados en el área de alumbrado público y colectividad;

Dispone pago a la firma "ELECTRÓN", de STEFGRUP S.A., C.U.I.T.: 30-70998249-0, según Tiques Factura y Nota de Crédito que obran a fs. 05 a 63 del Expediente N° 153/1/21.-

Decreto N° 1.015/21 - 25/06/21

Pago de ayuda económica a la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALTA GRACIA para la reparación de vehículos utilizados en los incendios forestales del año 2.020.-

Decreto N° 1.016/21 - 25/06/21

Otorga tanques de agua almacenados en la planta hormigonera municipal a vecinos carenciados.-

Decreto N° 1.017/21 - 25/06/21

Dispone el pago de un bono estímulo al personal del área de turismo y cultura que prestó tareas en el mes de mayo en los museos municipales y explanada del reloj público.-

Decreto N° 1.018/21 - 25/06/21

Dispone el pago de un bono estímulo al personal del área de salud pública que prestó tareas en el marco de la pandemia por CORONAVIRUS - COVID 19 durante el mes de mayo.-

Decreto N° 1.019/21 - 25/06/21

Autoriza la compra de cemento a granel.-

Decreto N° 1.020/21 - 25/06/21

Autoriza la compra de uniformes para el equipo municipal de handbal.-

Decreto N° 1.021/21 - 25/06/21

Autoriza la compra de conjuntos deportivos para los profesores contratados del área deportes.-

Decreto N° 1.022/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ALBERA Marta Viviana).-

Decreto N° 1.023/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MIRANDA CLARO Silvia Juliana).-

Decreto N° 1.024/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ÁVALO Eugenia Romina).-

Decreto N° 1.025/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (QUINTERO Mariana Andrea).-

Decreto N° 1.026/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ARGÜELLO María Florencia).-

Decreto N° 1.027/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (PEREYRA Alejandro Miguel).-

Decreto N° 1.028/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (VIOTTI Daniela Florencia).-

Decreto N° 1.029/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (AGUILERA Roxana Trinidad).-

Decreto N° 1.030/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (BARRERA Daniel Alejandro).-

Decreto N° 1.031/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (LUCERO José Alberto).-

Decreto N° 1.032/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (CABERO Andrés Emanuel).-

Decreto N° 1.033/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ACEBEDO Santiago Agustín).-

Decreto N° 1.034/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ACASTELLO Federico Leandro).-

Decreto N° 1.035/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (RE Mariana Ximena).-

Decreto N° 1.036/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (PEREYRA Juan Andrés).-

Decreto N° 1.037/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (PERALTA Eduardo José).-

Decreto N° 1.038/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (SANTOS Hugo Andrés).-

Decreto N° 1.039/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (PERALTA Roberto Sergio).-

Decreto N° 1.040/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (QUINTEROS Rocio Verónica).-

Decreto N° 1.041/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (VILLARREAL Sebastián Oscar).-

Decreto N° 1.042/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (SOAJE Facundo Alberto).-

Decreto N° 1.043/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (D'AMBRA Horacio Daniel).-

Decreto N° 1.044/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (BALCHORI Julieta).-

Decreto N° 1.045/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ESPERANZA Victoria Angélica).-

Decreto N° 1.046/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (RODRÍGUEZ Laura Gabriela).-

Decreto N° 1.047/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (CARNERO Miguel Ángel).-

Decreto N° 1.048/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ALONZO OVIEDO Evan-



gelina Neyen).-

Decreto N° 1.049/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ROBLEDO María Laura).-

Decreto N° 1.050/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (CUELLO Florencia).-

Decreto N° 1.051/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (CHIAPERO Verónica Susana).-

Decreto N° 1.052/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (PERALTA Gladys Noemí).-

Decreto N° 1.053/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (CAPDEVILA Mauricio Sebastián).-

Decreto N° 1.054/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (RIGONI Graciana Edith).-

Decreto N° 1.055/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ARCE Nadia Mariel).-

Decreto N° 1.056/21 - 25/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ORTIZ Mariana Victoria).-

Decreto N° 1.057/21 - 28/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (FRÍAS Sandra Lorena).-

Decreto N° 1.058/21 - 28/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (EVANGELISTA Marcos Gustavo).-

Decreto N° 1.059/21 - 28/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (DON Natalia Arabela).-

Decreto N° 1.060/21 - 28/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (VILLEGAS RUZ María José).-

Decreto N° 1.061/21 - 28/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MAIMO Mariela Elba).-

Decreto N° 1.062/21 - 28/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (VILA Ariel Germán).-

Decreto N° 1.063/21 - 28/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (IPHARRAGUERRE Roberto René).-

Decreto N° 1.064/21 - 28/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ÁBALOS Nicolás Javier).-

Decreto N° 1.065/21 - 28/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ÁBALOS Nicolás Javier).-

Decreto N° 1.066/21 - 28/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (SALGADO Daniela Alejandra).-

Decreto N° 1.067/21 - 28/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (VILLARREAL Juan Franco).-

Decreto N° 1.068/21 - 28/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (DÍAZ Silvia).-

Decreto N° 1.069/21 - 28/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de

Servicios (MELONI Nicolás).-

Decreto N° 1.070/21 - 28/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (IRIARTE Matías Maximiliano).-

Decreto N° 1.071/21 - 28/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (EVANGELISTA María Lourdes).-

Decreto N° 1.072/21 - 28/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Materiales, Equipos y Mano de Obra (VIENTO SUR SERVICIOS - RODRÍGUEZ Martín Aníbal).-

Decreto N° 1.073/21 - 28/06/21

Ratifica Convenio de Fortalecimiento de la Economía Popular (MOVIMIENTO EVITA - RODRÍGUEZ Micaela - BARRIOS DE PIE - ASÚA Saira - OLP ORGANIZACIONES LIBRE DEL PUEBLO - DÍAZ Mariela - CCC CORRIENTE CLASISTA COMBATIVA - OLMEDO Ezequiel).-

Decreto N° 1.074/21 - 28/06/21

Pago de ayuda económica a los artesanos de la Feria Lalahenes que tienen sus puestos cerrados en el marco de la pandemia de coronavirus COVID-19.-

Decreto N° 1.075/21 - 28/06/21

Pago de ayuda económica a los artesanos de Plaza Solares que tienen sus puestos cerrados en el marco de la pandemia de coronavirus COVID-19.-

Decreto N° 1.076/21 - 28/06/21

Pago de ayuda económica a los artesanos del Valle de Paravachasca Solares que tienen sus puestos cerrados en el marco de la pandemia de coronavirus COVID-19.-

Decreto N° 1.077/21 - 28/06/21

Pago de ayuda económica a los artesanos de la feria Paseo del Virrey que tienen sus puestos cerrados en el marco de la pandemia de coronavirus COVID-19.-

Decreto N° 1.078/21 - 28/06/21

Pago de ayuda económica a empresarios hoteleros de nuestra Ciudad que se vieron afectados por las nuevas restricciones dispuestas recientemente por el Decreto Nacional de Urgencia 546/21 y adhesión del gobierno provincial en el marco de la pandemia de coronavirus COVID-19.-

Decreto N° 1.079/21 - 28/06/21

Autoriza pago de Bonificación por Jubilación a empleado municipal (ROLDÁN Adriana Rosa).-

Decreto N° 1.080/21 - 28/06/21

Autoriza pago de Bonificación por Jubilación a empleado municipal (HEREDIA Ramón Alberto).-

Decreto N° 1.081/21 - 28/06/21

Autoriza la compra de ropa, zapatos de trabajo y guantes para la cuadrilla destinada a realizar tareas en el programa POTENCIAR TRABAJO.-

Decreto N° 1.082/21 - 28/06/21

Deja sin efecto el Decreto N° 1.876/20;

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "BABEL RECURSOS ARTÍSTICOS", de PEDREIRA Darío Nicolás, C.U.I.T.: 20-18173402-8, por el armado del pesebre navideño 2.020, habilitado del 20 de diciembre de 2.020 al 06 de enero de 2.021;

Dispone pago, previa presentación de la Factura correspondiente, a la firma "BABEL RECURSOS ARTÍSTICOS", de PEDREIRA Darío Nicolás, C.U.I.T.: 20-18173402-8.-

Decreto N° 1.083/21 - 28/06/21

Ratifica Contrato Administrativo (GIOVANNINI GIOR-DANO Alfredo Nicolás).-

Decreto N° 1.084/21 - 28/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 1.085/21 - 28/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 1.086/21 - 28/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 1.087/21 - 28/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 1.088/21 - 29/06/21

Dispone el pago de un bono extraordinario al personal del área de salud pública (contratados no dependientes de recursos humanos) que fueron omitidos en el listado anterior, que desde hace más de un año viene trabajando en la lucha contra la pandemia por CORONAVIRUS - COVID 19, correspondiente al mes de mayo.-

Dispone el pago de un bono extraordinario al personal del área de salud pública (contratados no dependientes de recursos humanos) que desde hace más de un año viene trabajando en la lucha contra la pandemia por CORONAVIRUS - COVID 19, correspondiente al mes de junio.-

Decreto N° 1.089/21 - 29/06/21

Dispone el pago de un bono extraordinario de carácter no remunerativo al personal del área de salud pública (personal de planta permanente y contratados dependientes de recursos humanos) que desde hace más de un año viene trabajando en la lucha contra la pandemia por CORONAVIRUS - COVID 19, correspondiente a los meses de junio y julio.-

Decreto N° 1.090/21 - 29/06/21

Promulga la Ordenanza N° 11.810.-

TEXTO COMPLETO A FS. 16.-

Decreto N° 1.091/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (HENDERSON Marianela Andrea).-

Decreto N° 1.092/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (GIMÉNEZ Juan Ramón).-

Decreto N° 1.093/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (BRIGNONE CISTERNA Luciano Andrés).-

Decreto N° 1.094/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (LUCERO MEDINA Luis Maximiliano).-

Decreto N° 1.095/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MAMONDES Mauro Ariel).-

Decreto N° 1.096/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ Gustavo Federico).-

Decreto N° 1.097/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (RIDAURA Juan José).-

Decreto N° 1.098/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (LASSO Oreste Tobias).-

Decreto N° 1.099/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (HERRERA Nancy Valeria).-

Decreto N° 1.100/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (SÁNCHEZ Vanesa Ana-
lía).-

Decreto N° 1.101/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (CAÑETE Graciela Bea-
triz).-

Decreto N° 1.102/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ PISTONE Agosti-
na Magali).-

Decreto N° 1.103/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ROMERO Andrea Vanina).

Decreto N° 1.104/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (GONZÁLEZ Claudia Edit).-

Decreto N° 1.105/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (KRENN Andrea Mariana).

Decreto N° 1.106/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (VÉLEZ VALDIVIA Lucila
Maitén).-

Decreto N° 1.107/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (VIVAS Romina Jéssica).

Decreto N° 1.108/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ROMERO MACAGNO
Javier Alfredo).-

Decreto N° 1.109/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (OLIVERO Magali Lucía).

Decreto N° 1.110/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (DUSSEL Camila).

Decreto N° 1.111/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (KOHLER María Fernan-
da).-

Decreto N° 1.112/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (LEDESMA Juan Carlos).

Decreto N° 1.113/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (GOLATO PÁEZ Federico
Emmanuel).-

Decreto N° 1.114/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ROSALES Cintia Alejan-
dra).-

Decreto N° 1.115/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (FRICKE Alba Esther).

Decreto N° 1.116/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (YOUNG Lorena Patricia).

Decreto N° 1.117/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (CHAVERO Ana Carolina).

Decreto N° 1.118/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (SIMBRON FERREYRA
Aylen Abigail).

Decreto N° 1.119/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (GENNARI Jéssica Sole-
dad).

Decreto N° 1.120/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (VILLALBA Emmanuel
Ezequiel).

Decreto N° 1.121/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (DATTOLO Silvia).

Decreto N° 1.122/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (SEQUEIRA María Laura).

Decreto N° 1.123/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ARANA TOLEDO Milena
Guadalupe).

Decreto N° 1.124/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (CAFFARENA Mayra).

Decreto N° 1.125/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (QUINTANA Karen Ludmi-
la).

Decreto N° 1.126/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MOREIRA Teresa Alejan-
dra).

Decreto N° 1.127/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (FARIAS Matias Gabriel).

Decreto N° 1.128/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (CORTEZ Pablo Matías).

Decreto N° 1.129/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (PITES Jorge Luis).

Decreto N° 1.130/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (JUAREZ Juan Ignacio).

Decreto N° 1.131/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (PÉREZ Myriam Liliana).

Decreto N° 1.132/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (BARBERIS Mónica Elisa).

Decreto N° 1.133/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (HEREDIA Nicolás Alber-
to).

Decreto N° 1.134/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ERVIDIA Gabriela Susa-
na).

Decreto N° 1.135/21 - 29/06/21

Ratifica Contrato de Beca (HARO Fabiola Soledad).

Decreto N° 1.136/21 - 30/06/21

Pago de ayuda económica a los clubes de la liga
infantil de fútbol que vieron afectadas sus actividades
en el marco de la pandemia de coronavirus COVID-
19.-

Decreto N° 1.137/21 - 30/06/21

Pago de ayuda económica a empresarios hoteleros
de nuestra Ciudad que se vieron afectados por las
nuevas restricciones dispuestas recientemente por el
Decreto Nacional de Urgencia 546/21 y adhesión del
gobierno provincial en el marco de la pandemia de
coronavirus COVID-19.-

Decreto N° 1.138/21 - 30/06/21

Pago de ayuda económica a propietarios de acade-
mias de danzas de nuestra Ciudad, quienes no pudie-
ron desarrollar su actividad en el marco de la pande-
mia por CORONAVIRUS - COVID 19.-

Decreto N° 1.139/21 - 30/06/21

Pago de ayuda económica a propietarios de gimna-
sios de nuestra Ciudad, quienes no pudieron desarrol-
lar su actividad en el marco de la pandemia por
CORONAVIRUS - COVID 19.-

Decreto N° 1.140/21 - 30/06/21

Transforma la jubilación por invalidez provisoria
otorgada mediante Decreto N° 1.415/19 en jubilación
por invalidez definitiva;

Da de baja a agente municipal (CANTÚ Oscar Marce-
lo).

Decreto N° 1.141/21 - 30/06/21

Ratifica Convenio (GARAY Rafael Ricardo);

Dispone pago en concepto de resarcimiento por
daños sufridos en vehículo.-

Decreto N° 1.142/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (PRIMITZ
AGUIRRE Verónica Judith).

Decreto N° 1.143/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios
(MIRANDA Nora Susana).

Decreto N° 1.144/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de
Servicios (ADUR Gustavo Carlos).

Decreto N° 1.145/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de
Servicios (FERNÁNDEZ Esteban Ariel).

Decreto N° 1.146/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de
Servicios (ISOLA Ana Carolina).

Decreto N° 1.147/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de
Servicios (ALTAMIRANO Diego David).

Decreto N° 1.148/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato Administrativo (COLLANTE Cristian
Roberto).

Decreto N° 1.149/21 - 30/06/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 1.150/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de
Servicios (ÁLVAREZ Gabriela).

Decreto N° 1.151/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (BECERRA Daniela Alejan-
dra).

Decreto N° 1.152/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca y Addenda a Contrato de
Beca (FERNÁNDEZ GUILLERMET Juliána).

Decreto N° 1.153/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (JUAREZ Martin).

Decreto N° 1.154/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (GÓMEZ María Paula).

Decreto N° 1.155/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ORTIZ Sergio Alejandro).

Decreto N° 1.156/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MALDONADO Eduardo
Sebastián).

Decreto N° 1.157/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (FERREYRA Ana Laura).

Decreto N° 1.158/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (SORIA Andrés Alejandro).

Decreto N° 1.159/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍN Pedro).

Decreto N° 1.160/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (FALCA Gabriela Susana).

Decreto N° 1.161/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (FERREYRA Camila Gua-
dalupe).



Decreto N° 1.162/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (LEVITZKY CRAGNOLI Rocío Jéssica Noel).-

Decreto N° 1.163/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (FERNÁNDEZ Sabrina Jimena).-

Decreto N° 1.164/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (GARCÍA Soledad Malvina).-

Decreto N° 1.165/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (LIENDO Sebastián Alejandro).-

Decreto N° 1.166/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ÁVILA Matías Gonzalo).-

Decreto N° 1.167/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (GARAY Benjamín).-

Decreto N° 1.168/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ESCAMILLA GÓMEZ Gonzalo Nicolás).-

Decreto N° 1.169/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (BEVAN Joaquín Camilo).-

Decreto N° 1.170/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ Noelia de las Mercedes).-

Decreto N° 1.171/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (PONCE Christian Carlos).-

Decreto N° 1.172/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (GRELLA Estela Mary).-

Decreto N° 1.173/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (ZALAZAR María Gabriela).-

Decreto N° 1.174/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (GUARDABASSI María Paula).-

Decreto N° 1.175/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (OLMEDO Franco Nicolás).-

Decreto N° 1.176/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MEDINA Leonardo Iván).-

Decreto N° 1.177/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (GARCÍA FERRETTI Alejandro Tomás).-

Decreto N° 1.178/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (SIANDRO Gisele Anahí).-

Decreto N° 1.179/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MEZA Teodosio).-

Decreto N° 1.180/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MUTIGLIENGO Marina).-

Decreto N° 1.181/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (MALDONADO Alida Mariana).-

Decreto N° 1.182/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (HEREDIA Yanina Celeste del Valle).-

Decreto N° 1.183/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (GOROSITO Agustina Mikaela).-

Decreto N° 1.184/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Beca (BARBERO César Matías).-

Decreto N° 1.185/21 - 30/06/21

Dispone la reducción de la retención ordenada mediante Decreto N° 662/12 sobre los haberes que percibe empleado municipal en concepto de cuota alimentaria.-

Decreto N° 1.186/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (LIENDO Verónica Cecilia).-

Decreto N° 1.187/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (PESCI Carla Andrea).-

Decreto N° 1.188/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (SEGADO Silvia Mabel).-

Decreto N° 1.189/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MARTÍNEZ CLASSEN Leonardo Diego).-

Decreto N° 1.190/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios y Addenda a Contrato de Locación de Servicios (CARRILLO Alberto del Valle).-

Decreto N° 1.191/21 - 30/06/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (LLANES Adriana del Valle).-

Decreto N° 1.192/21 - 30/06/21

Dispone el pago de Bonificaciones Especiales a agentes municipales.-

Decreto N° 826/21 - 01/06/21 (Texto completo)

VISTO: La Ordenanza N° 11.653, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO

Que es menester adecuar la marcha del presupuesto vigente a las necesidades actuales de la administración municipal a los fines de optimizar su desarrollo;

Que la Ordenanza N° 11.653 establece, en el artículo 5, autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suprimir, compensar, ampliar y redistribuir las partidas presupuestarias que así lo requieran;

Atento a ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA

DECRETA

ART.1º: PROCÉDASE por Secretaría de Economía y Finanzas, a efectuar la compensación de partidas del presupuesto vigente, correspondiente al mes contable junio 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A INCREMENTAR	PRES.VIG.	INCREMENTO	PRES.RECT.
05.1.1.02.02.03 ÚTILES, LIBROS, IMP. Y PAPELERÍA	60.000,00	50.000,00	110.000,00
06.1.1.02.02.05 ADQ. DE MATERIALES DE CONSERVACIÓN	480.000,00	100.000,00	580.000,00
06.1.1.03.03.06 COMISIONES Y SEGUROS EN GRAL.	480.000,00	190.000,00	670.000,00
06.1.1.03.03.12 CONSERVACIONES Y REPARACIONES	2.300.000,00	300.000,00	2.600.000,00
06.2.1.01.01.01 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	650.000,00	200.000,00	850.000,00
06.2.1.02.01.17 OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN LOS BARRIOS	6.000.000,00	1.500.000,00	7.500.000,00
08.1.1.03.03.06 COMISIONES Y SEGUROS EN GRAL.	4.000,00	2.000,00	6.000,00
09.2.1.01.01.05 OTROS BIENES DE CAPITAL	130.000,00	20.000,00	150.000,00
10.1.1.02.02.17 ADQ. DE ROPA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS	380.000,00	350.000,00	730.000,00
15.1.1.03.03.32 BECAS Y PASANTÍAS	380.000,00	100.000,00	480.000,00
16.2.1.02.01.26 OBRAS VARIAS	1.500.000,00	500.000,00	2.000.000,00
17.1.1.02.02.06 ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS	2.200.000,00	1.000.000,00	3.200.000,00
17.1.1.03.03.32 BECAS Y PASANTÍAS	1.030.000,00	500.000,00	1.530.000,00

18.1.3.02.02.40	PROGRAMA POTENCIAR TRABAJO	1.976.000,00	2.000.000,00	3.976.000,00
20.1.1.02.02.03	ÚTILES, LIBROS, IMP. Y PAPELERÍA	250.000,00	100.000,00	350.000,00
20.2.1.01.01.08	PROGRAMA SUMAR	225.000,00	50.000,00	275.000,00
21.1.1.03.03.01	ELECT. GAS Y AGUA CTE. EN DEP. MUNICIP.	79.000,00	600,00	79.600,00
21.1.1.03.03.03	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	18.000,00	4.800,00	22.800,00
21.1.3.02.02.23	SALAS CUNA	2.855.000,00	7.000,00	2.862.000,00
21.1.3.02.02.39	SALAS CUNA APORTE MUNICIPAL	1.671.000,00	406.000,00	2.077.000,00
22.1.1.02.02.22	FONDO REFUERZO PREVENCIÓN COVID	2.250.000,00	1.200.000,00	3.450.000,00
22.1.1.03.03.37	FONDO REFUERZO PREVENCIÓN COVID	7.500.000,00	1.600.000,00	9.100.000,00
23.1.1.02.02.16	UNIFORMES Y EQUIPOS DEL PERSONAL	180.000,00	300.000,00	480.000,00
31.1.1.01.01.06	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	1,00	7.500,00	7.501,00
TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR			10.487.900,00	

PARTIDAS A DISMINUIR		PRES.VIG.	DISMINUCIÓN	PRES.RECT.
05.1.1.02.02.08	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMAC.	500.001,00	50.000,00	450.001,00
06.1.1.02.02.06	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS	1.000.000,00	100.000,00	900.000,00
06.1.1.03.03.07	ALQUILERES VARIOS	1.200.000,00	490.000,00	710.000,00
06.2.1.01.01.03	MEDIOS DE TRANSPORTE	1.080.000,00	200.000,00	880.000,00
06.2.1.02.01.25	OBRAS VARIAS EN ESPACIOS PÚBLICOS	4.500.000,00	600.000,00	3.900.000,00
06.2.1.02.01.26	OBRAS VARIAS	2.500.000,00	900.000,00	1.600.000,00
08.1.1.03.03.02	PASAJES, FLESTES, ACARREOS Y ALMACENAJES	40.000,00	2.000,00	38.000,00
08.1.1.03.03.17	OTROS SERVICIOS	8.200.000,00	1.000.000,00	7.200.000,00
09.2.1.01.01.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	100.000,00	20.000,00	80.000,00
10.1.1.03.03.17	OTROS SERVICIOS	1.650.000,00	350.000,00	1.300.000,00
15.1.1.03.03.12	CONSERVACIONES Y REPARACIONES	350.000,00	100.000,00	250.000,00
16.2.1.02.01.25	OBRAS VARIAS EN ESPACIOS PÚBLICOS	11.650.000,00	500.000,00	11.150.000,00
17.1.1.02.02.12	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	14.800.000,00	500.000,00	14.300.000,00
17.1.1.02.02.14	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	9.600.000,00	1.000.000,00	8.600.000,00
17.1.1.03.03.17	OTROS SERVICIOS	24.830.000,00	1.000.000,00	23.830.000,00
18.1.3.02.02.39	SALAS CUNA APORTE MUNICIPAL	4.929.000,00	406.000,00	4.523.000,00
20.1.1.02.02.10	OTROS BIENES DE CONSUMO	6.600.000,00	100.000,00	6.500.000,00
20.1.1.02.02.20	PROGRAMA SUMAR	175.000,00	50.000,00	125.000,00
21.1.1.03.03.06	COMISIONES Y SEGUROS EN GRAL.	36.000,00	600,00	35.400,00
21.1.1.03.03.19	LOCACIÓN DE SERVICIOS	1.430.000,00	4.800,00	1.425.200,00
21.1.3.02.02.25	AYUDA A CARENCIADOS	1.945.000,00	7.000,00	1.938.000,00
22.2.1.01.01.14	FONDO REFUERZO PREVENCIÓN COVID	5.250.000,00	2.800.000,00	2.450.000,00
24.1.1.02.02.16	UNIFORMES Y EQUIPOS DEL PERSONAL	1.500.000,00	300.000,00	1.200.000,00
31.1.1.02.02.10	OTROS BIENES DE CONSUMO	80.000,00	7.500,00	72.500,00
			10.487.900,00	

ART.2°: CON la presente compensación, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente es de \$2.177.500.014,00 (Pesos Dos mil ciento setenta y siete millones quinientos mil catorce con 00/100).-

ART.3°: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.4°: TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas municipales, a sus efectos.-

ART.5°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo - Secretario de Economía y Finanzas.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETOS

DECRETO Nº 07/21

Alta Gracia, 23 de junio de 2021.-

Visto: El expediente 291/2021 - Convenio de Ejecución y Financiamiento de Optimización de Accesos a la Ciudad de Alta Gracia presentado por el Departamento Ejecutivo; y **CONSIDERANDO**

Que el Departamento Ejecutivo elevo a este cuerpo el Convenio de Ejecución y Financiamiento de Optimización de Accesos a la Ciudad de Alta Gracia – Sector Norte;

Que en el artículo 93 inciso 6 de nuestra Carta Orgánica Municipal establece el mecanismo de doble

lectura para el tratamiento de estos temas, debiendo convocarse a Audiencia Pública entre la primera y la segunda lectura;

Que en sesión de fecha 16 de junio se le dio ingreso en primera lectura, siendo necesario convocar a la Audiencia Pública;

Que en Sesión Ordinaria de fecha 23/06/21 se aprobó por unanimidad fijar el día y hora para la realización de la audiencia.-

LA VICEINTENDENTA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art.1: CONVOCAR a Audiencia Pública para el día lunes 28 de junio de 2021, a la hora 16:30, a realizarse en la Sede del Colegio Abogados de Córdoba, Delegación Alta Gracia, sita en Calle Dino Carignani 37, planta alta, a fin de tratar el siguiente tema:

1. Expediente 291/2021 - Convenio de Ejecución y Financiamiento de Optimización de Accesos a la Ciudad de Alta Gracia presentado por el Departamento Ejecutivo.-

Art.2: ESTABLÉZCASE que las personas que quieran concurrir a la Audiencia Pública deberán inscribirse en la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante



te sita en calle Belgrano 15, Planta Baja, en el horario de lunes a viernes de 8 a 13, hasta el día lunes 28 de junio a la hora 13. Las personas que se inscriban deberán manifestar si lo hacen en calidad de concurrentes o exponents.

Art.3: COPIAS del Convenio se encuentra a disposición para su consulta en la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante.-

Art.4: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al Libro de Decretos y archívese.-

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 13/21

Visto: La Creación de la Bandera Brocheriana; y **CONSIDERANDO**

Que la bandera Brocheriana fue creada en honor a San José Gabriel del Rosario Brochero, por el Sr. Silvio Alfredo Fernández,

Que el Señor Silvio Fernández es oriundo de la ciudad de Alta Gracia,

Que la bandera cuenta con tres franjas verticales celeste, blanca y amarilla, con San Brochero montado en franja central. El celeste y blanco representa la nacionalidad Argentina de Brochero, el amarillo y blanco representa al Vaticano a donde pertenece la Iglesia de San Brochero,

Que el Señor Fernández es el presidente y fundador del Centro de Simbología Argentina Heráldico y Cultura de Alta Gracia,

Que tal creación representa un acrecentamiento del patrimonio cultural de Alta Gracia, Córdoba, Argentina toda,

Que la legislatura de la Provincia de Córdoba con fecha 31 de marzo del presente año ha declarado su beneplácito por la creación de la Bandera Brocheriana.

Que evaluado el Proyecto de Resolución por la totalidad de los Concejales presentes, es aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 23 de Junio de 2021.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA RESUELVE

Art.1°:DECLARAR nuestro beneplácito por la creación de la Bandera Brocheriana, diseñada por el Señor Silvio Fernández, oriundo de la Ciudad de Alta Gracia, en honor a San José Gabriel del Rosario Brochero.-

Art.2: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

RESOLUCIÓN N° 14/21

Visto: El Expediente N°1371/2017 – Secretaría de Gobierno – Contrato de Alquiler de Inmueble; y **CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes solicita la renovación del contrato de alquiler del inmueble sito en calle Olmos N°167 en el

cuál funciona el Museo del MAM, siendo su locación hasta el 31 de marzo 2023 inclusive;

Que mediante Decreto 0873/21 se ratifica el contrato de Locación y Addenda contrato de Locación, siendo elevado para su convalidación al Honorable Concejo Deliberante;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Legislación General se emite despacho favorable aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria del día 07 de julio de 2021.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA RESUELVE

Art.1: CONVALIDAR el contrato de locación del inmueble donde funciona el Museo Arqueológico Municipal ubicado en calle Olmos N° 167 ratificado mediante Decreto 0873/21 del Departamento Ejecutivo.-

Art.2: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 11.775

Visto: El expediente 210/2021 presentado por Domínguez Mariela Silvina – Eximición de Tasa por Servicio de Inspección General e Higiene; y **CONSIDERANDO**

Que solicita la eximición de la Tasa por Servicio de Inspección General e Higiene Cuenta Municipal N° 11989;

Que en virtud de la situación sanitaria y económica es complicado hacer frente a algunas obligaciones;

Que el contribuyente tiene voluntad de pago;

Que según el informe socioeconómico realizado por la Secretaría de Salud, Desarrollo y Equidad que se trata de un grupo familiar monoparental que subsiste con los ingresos de un negocio que tiene a su nombre cuyos ingresos no le permite afrontar las deudas que tiene;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 02 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°: ESTABLÉZCASE el monto de pesos quinientos (\$500) de manera mensual y en todo concepto correspondiente a la de la Tasa por Servicio de Ins-

pección General e Higiene Cuenta Municipal N° 11989 hasta diciembre de 2022, sin perjuicio de la obligación de presentación de las declaraciones juradas correspondientes.-

Art.2°: EXIMIR 3 (tres) cuotas de la deuda por cada una pagada en término respecto de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por servicio de Inspección General e Higiene Cuenta Municipal N° 11989. La falta de pago de dos cuotas consecutivas o tres alternadas hará caducar el beneficio otorgado.-

Art.3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.776

Visto: El expediente 283/2021 presentado por Villarreal Irineo Marcos – Eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00029219 hasta

diciembre 2021 inclusive.-

Art.2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.777

Visto: El expediente 1483/2020 presentado por Giménez Josefa Eugenia – Eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00005185 hasta diciembre 2021 inclusive.-

Art.2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.778

Visto: El expediente N°611/2021- iniciado por Ramos Eduardo Albino, solicitando eximición de contribución que incide sobre automotores; y **CONSIDERANDO**

Que solicita eximición de la deuda de Tasa por Servicio al Automotor Cuenta Municipal Dominio N° AE343TX;

Que presenta certificado único de discapacidad.

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 02 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Contribución que incide sobre Automotores Cuenta Municipal N°AE343TX hasta diciembre 2021 inclusive.-

Art.2°: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.779

Visto: El expediente N°535/2021- iniciado por Sosa Ramón Alejandro, solicitando eximición de Contribución que incide sobre Automotores; y **CONSIDERANDO**

Que solicita eximición de la deuda de Tasa por Servicio al Automotor Cuenta Municipal Dominio N° AE497CI;

Que presenta certificado único de discapacidad.

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 02 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Contribución que incide sobre Automotores Cuenta Municipal N° AE497CI hasta diciembre 2021 inclusive.-

Art.2°: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.780

Visto: El expediente 852/2019 presentado por Barreiro Beatriz Dora – Eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00010164 hasta diciembre 2021 inclusive.-

Art.2°: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.781

Visto: El expediente 1254/2014 presentado por Samora Nilda Adela – Eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00006414 hasta diciembre 2021 inclusive.-

Art.2°: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.782

Visto: El expediente N°1172/2020- iniciado por Campos Stella Maris, solicitando eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad Inventariada; y **CONSIDERANDO**

Que solicita la Eximición de la Tasa por servicio a la propiedad Cuenta Municipal N°00030223;

Que a fs. 7 el Área de Patrimonio informa que la vivienda se encuentra patrimonializada con ficha N° 131, del Primer Orden;

Que de acuerdo a la Ordenanza 4518, art. 261, inc. 2, se sugiere otorgar la reducción del 70% de la tasa por servicios a la propiedad;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 02 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°: EXIMIR al titular de la cuenta el SETENTA POR CIENTO (70%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, Cuenta Municipal N°00030223 hasta diciembre de 2021 inclusive.-

Art.2°: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.783

Visto: El expediente N°1637/2019 - iniciado por el Sra. Leiva Rosa – Eximición Tasa por Servicio a la Propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de tasa por servicio a la propiedad Cuenta Municipal N°00028527 hasta diciembre de 2021 inclusive.-

Art.2°: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.784

Visto: El Expediente N°702/21 – iniciado por Miranda Marcela Alejandra – Solicita abonar el solo de multa y Eximición de deuda -Traslado y estadía de moto vehículo; **CONSIDERANDO**

Que solicita abonar la multa – acta de constatación N° 0504, de fecha 27 de abril de 2021 – a valores de pago voluntario y la Eximición de la deuda de traslado y estadía de motovehículo Marca HONDA BIS Dominio 735CWV;

Que los recursos económicos provienen de las transferencias informales y no está en condiciones de afrontar dicha erogación y que a la fecha es un monto imposible de pagar por quien suscribe;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 02 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, al cobro de la multa surgida del Acta 0504 de fecha 27 de abril de 2021, correspondiente al motovehículo Marca HONDA BIS Dominio 735CWV a valor de pago voluntario.-

Art.2°:EXIMIR al 100% los gastos de traslado y estadía del motovehículo marca HONDA BIS Dominio 735CWV a Nombre de la Sra. Miranda Marcela Alejandra D.N.I. 26.905.916.-

Art.3°: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.785

Visto: La Ordenanza Municipal N° 11732; y **CONSIDERANDO**

Que la mencionada ordenanza en su artículo 2° exime la deuda de la cuenta municipal N° 00408084 en concepto de Contribución por Obra de Gas;

Que advertido un error de tipeo en el número de



cuenta

Que evaluado la misma por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 02 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º: MODIFIQUESE el artículo 2º de la Ordenanza N° 11732 el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Art.2º: EXIMIR el CIEN POR CIENTO(100%) el pago de la deuda en concepto de Contribución por obra de gas Cuenta Municipal N°00408108.”

Art.2º: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.786

Visto: Visto: La Ordenanza Municipal N° 11550 que establece la apertura de la calle que une colectora de Ruta C-45 – Lucas V. Córdoba con Avenida Las Rosas y la declara de Dominio Público Municipal; y **CONSIDERANDO**

Que dicha calle aún no ha sido nombrada;

Que es una necesidad de los vecinos poder identificar con nombre la calle en cuestión;

Que continuando con el criterio de nombrar las calles del sector homenajeando a Gobernadores de la Provincia de Córdoba (MC) establecido por Ordenanza Municipal N° 1897;

Que Ricardo Obregón Cano asumió como Gobernador de la Provincia de Córdoba el 25 de mayo de 1973 luego de ser electo por el voto popular a través de la ingeniería electoral dispuesta por el gobierno militar que establecía segunda vuelta;

Que en dicha contienda electoral se llevó adelante el primer debate de candidatos a Gobernador de la Provincia de Córdoba;

Que el día 27 de febrero de 1974 fue el escenario de un evento histórico en la Provincia de Córdoba conocido como el Navarrazo o Contracordobazo;

Que el Navarrazo fue un golpe de estado policial que derrocó al gobierno constitucional de Ricardo Obregón Cano;

Que Ricardo Obregón Cano falleció el 19 de junio de 2016.

Que es necesario destacar la figura de un hombre que luchó por la democracia y la unidad nacional.

Que evaluado el Proyecto de Ordenanza por la Comisión de Legislación General, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 02 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º: DESIGNASE con el nombre “Gobernador

Obregón Cano” la calle cuya apertura se realizó mediante Ordenanza Municipal N° 11550.

Art.2º: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.787

Visto: Los expedientes 288/2021 y 345/2021 presentado por Julio Esteban Incardona; y **CONSIDERANDO**

Que mediante los expedientes de referencia el Sr. Julio Esteban Incardona solicita la posibilidad de saldar la deuda que mantiene, en concepto de Tasa Por Servicio de Inspección General e Higiene y Obra de Cloacas, con el Municipio con su trabajo artístico;

Que el Sr. Julio Esteban Incardona es un reconocido artista escultor de nuestra ciudad;

Que, además, posee un comercio donde vende sus esculturas en inmediaciones de La Gruta en donde logra hacer una diferencia económica en los días de la procesión de la Virgen de Lourdes, evento que este año no se realizó debido a la situación sanitaria;

Que su actividad comercial se vio afectada en reiteradas ocasiones por las medidas sanitarias en el contexto de pandemia;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 09 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º: CANCELAR la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicio de Inspección e Higiene Cuenta Municipal N° 08875 y Obra de Cloaca Cuenta Municipal N°01429 una vez convenida con el Departamento Ejecutivo la obra a entregar o a realizar a cambio de la misma.-

Art.2º: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.788

Visto: El expediente 804/2017 presentado por Barreira Miguel Ángel – Eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00005303 hasta diciembre de 2021 inclusive.-

Art.2º: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.789

Visto: El expediente 396/2021 presentado por Vázquez Marcelo Fernando – Eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad por Discapacidad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00026295 hasta diciembre de 2021 inclusive.-

Art.2º: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.790

Visto: El expediente 32/2021 presentado por Alfonso Rosario Celia – Eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad por Discapacidad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00008189 hasta diciembre de 2021 inclusive.-

Art.2º: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.791

Visto: El expediente 1315/2008 presentado por Trobo Conley Stella Maris – Eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00010808 hasta diciembre de 2021 inclusive.-

Art.2º: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.792

Visto: El expediente 1549/2006 presentado por

Tolosa Vilma Lilian – Eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00030739 hasta diciembre de 2021 inclusive.-

Art.2º: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.793

Visto: el expediente n° 554/2021 - iniciado por Delgado Daniela Elizabet, solicitando eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad y al Automotor por Discapacidad; y **CONSIDERANDO**

Que solicita la eximición de la deuda por Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N° 00035469 y Tasa que incide sobre el Automotor Cuenta Municipal Dominio N° AE705FC;

Que a fojas 5 presenta certificado de discapacidad de su hijo;

Que motiva tal petición ya que dicho medio es utilizado para la movilidad y traslado de su hijo.

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 09 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00035469 hasta diciembre de 2021 inclusive.-

Art.2º: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Contribución que incide sobre Automotores Cuenta Municipal N°AE705FC hasta diciembre 2021 inclusive.-

Art.3º: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.794

Visto: El expediente 83/2021 presentado por Juan de la Cruz Godoy – Eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad por Discapacidad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00001169 hasta

diciembre de 2021 inclusive.-

Art.2º: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.795

Visto: El expediente 1422/2020 presentado por Znidarsic Jorge Pascual– Eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00002665 hasta diciembre de 2021 inclusive.-

Art.2º: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.796

Visto: El expediente N°5529/2020 iniciado por Montoya Roberto Salvador Ref.: Previa; y **CONSIDERANDO**

Que a fs. 13 los interesados solicitan autorización, por vía de excepción para realizar la subdivisión del inmueble designado catastralmente como 31-06-01-03-01-092-006;

Que la parcela que se pretende subdividir tiene una superficie de 400,00 m2;

Que a fs. 14 obra plano de mensura y subdivisión donde se proyectan dos parcelas resultantes de 200,00 m2 cada una,

Que las parcelas resultantes tienen frente a las calles Hipólito Irigoyen y Matheu;

Que la parcela se ubica en Zona Eje Comercial Avenida Hipólito Irigoyen;

Que la Ordenanza 8547 establece para la subdivisión del suelo en la zona frente mínimo de 12,00m y superficie mínima de 360,00 m2;

Que el Art. 28 de la ordenanza 8547 considera la subdivisión por partición hereditaria y en su apartado c define las dimensiones mínimas deberán homologarse a las previstas por dicho código para la zona en que se ubique la subdivisión propuesta, aceptándose como tolerancia un 5% en las medidas lineales y un 10% en las superficies;

Que la propuesta de subdivisión plantea dos parcelas que no cumplen con las superficies mínimas establecidas para la zona, aun considerando la tolerancia aceptada para subdivisión por partición hereditaria, pero no modifica las dimensiones de los frentes;

Que la propuesta no modifica los frentes, por lo tanto la subdivisión no afecta la morfología urbana del sector, y que el fin de la misma es resolver una

situación hereditaria, y se considera aceptable otorgar factibilidad a la subdivisión propuesta;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 09 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º: AUTORÍCESE la mensura y subdivisión del lote 03-01-092-006 todo de acuerdo a plano obrante a fs. 14 del expediente de referencia.-

Art.2º: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.797

Visto: El Expediente N° 1428/12 iniciado por el Centro de Permisarios del Taxímetro de Alta Gracia, autorización incremento de tarifa; y **CONSIDERANDO**

Que la Secretaría General de Ambiente y Transporte ha elaborado informe en razón de la competencia atribuida mediante Art. 15 de la Ordenanza N° 11750 en su calidad de Autoridad de Aplicación del Servicio Público de Taxis y Remises ;

Que los permisionarios de taxis presentan nota solicitando un aumento del 45 % fundamentado en el deterioro de la relación Tarifa – Costo que les ha causado un perjuicio en la capacidad económica para la continuidad de un servicio en óptimas condiciones;

Que el último aumento aprobado para la tarifa del servicio público de transporte de taxis y remises fue aprobado mediante Ordenanza N° 11.591, promulgado por decreto N°1661/20 de fecha 16 de noviembre de 2020;

Que considerando el alto porcentaje de aumento en el incremento de los costos dicha Secretaría considerara factible implementar un aumento en forma diferenciada de la bajada de bandera y de la ficha cada 100 metros;

Que el aumento a implementar es el siguiente: a partir del mes de julio el 10 % sobre la bajada de bandera y 17,5% sobre la ficha cada 100 metros y a partir del mes de noviembre del corriente el 10 % sobre la bajada de bandera y 17,5% sobre la ficha cada 100 metros;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 09 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º: AUTORÍCESE un incremento de tarifa para el servicio de transporte Público discriminados en dos etapas, las que quedan establecidas de la siguiente manera:

1) A partir del 1º de julio de 2021.-



a) Bajada de Bandera: \$78,56.-
b) Ficha cada 100 metros \$ 4,27.-
c) Espera al usuario cada 30 segundos \$ 4,27.-

2) A partir del 1º de noviembre de 2021.-

d) Bajada de Bandera: \$85,70.-
e) Ficha cada 100 metros \$ 4,91.-
f) Espera al usuario cada 30 segundos \$ 4,91.-

MANTENER el incremento del 15%(quince por ciento) en la bajada de bandera, la ficha y la espera al usuario para el horario nocturno, feriados y domingos.

Art.2º: ROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.798
TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 273.-

ORDENANZA N° 11.799
Visto: El expediente 2118/2012 presentado por Guzmán Francisca Patricia- Eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00006367 hasta diciembre de 2021 inclusive.-

Art.2º: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.800
Visto: El expediente 2551/2015 presentado por Aldete Alejandro Miguel - Eximición de Tasa por servicio a la propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00006574 hasta diciembre de 2021 inclusive.-

Art.2º: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.801

Visto: El expediente N° 606/2021 - iniciado por Ryfenholz Horacio, solicitando eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad y a la Contribución que incide sobre el Automotor por Discapacidad; y **CONSIDERANDO**

Que solicita la eximición de la deuda por Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N° 00007745 y Contribución que incide sobre el Automotor Cuenta Municipal Dominio N° AB293XL;

Que a fojas 4 presenta certificado de discapacidad;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 16 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00007745 hasta diciembre de 2021 inclusive.-

Art.2: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Contribución que incide sobre Automotores Cuenta Municipal N° AB293XL hasta diciembre 2021 inclusive.-

Art.3: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.802

Visto: El expediente 1880/2018 presentado por García Abigail Alejandra - Eximición por Discapacidad de la Contribución que incide sobre los Automóviles; y **CONSIDERANDO**

Que solicita la Eximición de la de la Contribución que incide sobre los automóviles Cuenta Municipal N° MDF845;

Que según el informe socioeconómico realizado por la Secretaría de Salud, Desarrollo y Equidad se trata de un grupo familiar de tipo nuclear cuyos ingresos provienen en la inserción laboral informal siendo estos esporádicos y de carácter únicos, escasos e insuficientes para la reproducción cotidiana;

Que presenta certificado de discapacidad;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 16 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Contribución que incide sobre Automotores Cuenta Municipal N° MDF845 hasta diciembre 2021 inclusive.-

Art.2: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.803

Visto: El expediente 2724/2017 presentado por Come Nélida Ester - Eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00000726 hasta diciembre de 2021 inclusive.-

Art.2: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.804

Visto: El expediente 1201/2007 presentado por Adriana del Carmen Correa - Eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00013644 hasta diciembre de 2021 inclusive.-

Art.2: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.805

Visto: El expediente 383/2021 presentado por Cerutti Carlos Antonio- Eximición de Tasa por Servicio a la Propiedad por Discapacidad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00003209 hasta diciembre de 2021 inclusive.-

Art.2: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.806

Visto: El Expediente N°476/21 - iniciado por Luna Verónica Beatriz - Solicita Eximición de deuda -

Traslado y estadia de moto vehículo; y **CONSIDERANDO**

Que solicita la Eximición de la deuda de traslado y estadia de moto vehículo Marca Zanella Dominio 268KFS;

Que los recursos económicos provienen de las transferencias informales y no está en condiciones de afrontar dicha erogación y que a la fecha es un monto imposible de pagar por quien suscribe;

Que la motocicleta se encuentra alojada en dependencias municipales desde noviembre de 2017, siendo imperiosa la necesidad de contar con el rodado para poder trabajar;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 16 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) los gastos de traslado y estadia del moto vehículo marca Zanella Dominio 268KFS a Nombre de la Sra. Luna Verónica Beatriz D.N.I. 23.127.961.-

Art.2: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.807

Visto: El Expediente N°499/21 – iniciado por Martínez Linda Estefanía – Solicita Eximición de Contribución por Obra de Cloacas; y **CONSIDERANDO**

Que solicita la Eximición de Contribución por Obra de Cloacas Cuenta Municipal N° 01379;

Que el estudio socioeconómico realizado por la Secretaría de Salud, Desarrollo y Equidad, expresa que se trata de un grupo familiar tipo nuclear;

Que los ingresos provienen de los recursos obtenidos por la transferencia del Estado y de trabajos eventuales del mercado informal, siendo estos de caracteres escasos e insuficientes para su subsistencia;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 16 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Contribución por Obra de Cloacas Cuenta Municipal N° 01379.-

Art.2: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL

VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.808

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 273.-

ORDENANZA N° 11.809

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 273.-

ORDENANZA N° 11.810

Visto: El Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, Resolución 2021-59-APN-MOP del Ministerio de Obras Públicas de la Nación; y **CONSIDERANDO**

Que a través del mencionado programa se prevé el apoyo para la construcción de Centros de Desarrollo Infantil destinados a niños y niñas de 45 días a 4 años en condiciones de mayor vulnerabilidad donde recibirán cuidados de salud, educación, contención, actividades lúdicas y recreativas;

Que el mismo se implementa a través del Ministerio de Obras Públicas en la Provincia de Córdoba;

Que, habiéndose contactado con nuestro municipio para ser beneficiarios de este programa, se hace necesario contar con un espacio físico adecuado para la construcción;

Que la construcción será realizada por la Provincia por lo que requiere de la autorización correspondiente para la ejecución de la obra;

Que, habiendo evaluado distintas alternativas y contando con terrenos municipales en B° Parque San Juan, se considera un lugar adecuado para la implementación de éste programa y contar en esa zona con un Centro de Desarrollo Infantil.

Que entre los requerimientos solicitados se encuentra la necesidad de contar con una autorización de cesión de uso para la construcción, la que debe ser otorgada mediante ordenanza;

Que evaluado el Proyecto de Ordenanza por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, emite despacho favorable, aprobado en General y en Particular por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 23 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: DISPONGASE la unificación de terrenos con designación catastral Cir. 03 Secc. 01 Manz. 322 Parc. 100; Circ. 03 Secc. 01 Manz. 323 Parc. 101 y Circ. 03 Secc. 01 Manz. 323 Parc. 102, el terreno generado será destinado a la implementación de un edificio para el Programa de Centro de Desarrollo Infantil Alta Gracia.-

Art.2: EXTIENDASE permiso y consentimiento de uso sobre los terrenos mencionados en el Art. 1, a favor de la Provincia de Córdoba, con la finalidad de poder construir un Centro de Desarrollo Infantil en el marco del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil.-

Art.3: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS

MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.811

Visto: El Expediente N° 419/21 iniciado por el Sr. Marín Juan Alejandro – Permisionarios de Taxis- Solicitan Prorroga por 2 años a los vehículos de Servicio; y **CONSIDERANDO**

Que el centro de permisionarios de taxímetros de Alta Gracia y las empresas de Remises, con fecha 18 de marzo y 6 de abril de 2021 respectivamente, presentan nota solicitando una prórroga de 24 meses para el cambio de unidades de aquellos vehículo que ya han superado los 10 años de utilidad como lo establece la legislación vigente, fundamentado en la situación económica que se encuentran los permisionarios tras un año de restricciones por la Pandemia;

Que han pasado un periodo con escasos ingresos que les hace imposible afrontar la compra de nuevos vehículos debido a los valores de los mismo;

Que la Secretaria General, de Ambiente y Transporte considera factible otorgar un plazo de 18 meses para la renovación de los vehículos;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 23 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: OTORGAR un plazo de dieciocho (18) meses para la renovación de los vehículos afectados a partir del día de vencimiento de cada unidad, este plazo será válido para todos aquellos vehículos que cumplan con los 10 años hasta el 31 de agosto de 2021 y que reúnan las siguientes condiciones:

- Aprobar en la inspección mecánica, el correcto funcionamiento del sistema de seguridad activa y pasiva.
- Mantener la pintura exterior en perfecto estado.
- Correcta higiene y limpieza en el interior como el exterior
- Tapizados del vehículo en perfectas condiciones
- Estar al día en el pago del impuesto Municipal del automotor

Art.2: NO será habilitado por la Autoridad de Aplicación vehículo alguno sin previa inspección de buen funcionamiento de todos los sistemas de seguridad, como así también sin que reúna óptimas condiciones de seguridad, higiene y estética.-

Art.3: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.812

Visto: El expediente N°1477/2020 iniciado por Barragán Carlos Alejandro – Donación de Parcelas – Cementerio Parque "La Paloma"; y **CONSIDERANDO**

Que a fs. 2 consta nota del Sr. Barragán Carlos en la cual manifiesta el propósito de donar las parcelas del



Cementerio Parque La Paloma Identificación 128 y 129 a cambio del libre deuda de las mismas;

Que a fs. 12 consta informe del Área Cementerio el cual expresa que las parcelas 128 y 129 fueron compradas a elección de lugar, por el momento no poseen espacio físico y por lo cual se encuentran vacías;

Que la Parcela o identificación P00129 fue adquirida por contrato realizado a nombre de Barragán Rene Oscar, realizando cambio de titularidad el día 29 de diciembre 2014, quedando como titular Lang Luisa, Co-titular, Barragán Carlos Alejandro;

Que la Parcela Identificación 128 fue adquirida por contrato realizado a nombre de Lang Luisa de Barragán, a la fecha la identificación no tuvo movimientos de cambio de titularidad ni co-titular,

Que evaluado el expediente por la Comisión de Legislación General, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 23 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1:ACÉPTESE la donación de las parcelas p00128

y p00129 a favor de la Municipalidad de Alta Gracia.-

Art.2: CANCELAR el CIEN POR CIENTO (100%) la deuda en concepto de Tasa por Administración y Mantenimientos de Cementerios Cuenta Municipales N° p00128 y p00129.-

Art.3: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA N° 11.813

Visto: El Expediente N°636/2021 iniciado por Montenegro Juan Carlos – Pensión Municipal; y **CONSIDERANDO**

Que solicita una pensión municipal por carecer de ingresos;

Que el estudio socioeconómico realizado por la Secretaría de Salud, Desarrollo y Equidad expresa que se trata de un hogar unipersonal con jefatura masculina;

Que los ingresos económicos provienen del mercado

informal, siendo estos recursos escasos e insuficientes para la reproducción cotidiana y de su existencia;

Que el solicitante presenta problemas de salud;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Legislación General, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 23 de junio de 2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: OTÓRGUESE una Pensión Municipal al Sr. Montenegro Juan Carlos, D.N.I. N° 22.096.605, con domicilio en calle Lima 349 de Barrio General Bustos de la ciudad de Alta Gracia, mientras no perciba otro beneficio previsional.-

Art.2: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 117/20 - 23/07/20

Habilita al Sr. PRAT Mauro Matías, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Servicio de Fotocopiado, Impresión y Encuadernación", en el inmueble ubicado en calle Cjal. Rusconi N° 1.140.-

RESOLUCIÓN N° 118/20 - 23/07/20

Habilita a la Sra. NIETO Mariana del Carmen, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Preparación y Venta de Comidas Para Llevar", en el inmueble ubicado en calle Av. del Libertador N° 1.143.-

RESOLUCIÓN N° 119/20 - 30/07/20

Habilita a firma AGASARKISSIAN JUAN MANUEL Y DI GIACOMO PABLO O. S.H., C.U.I.T.: 33-71433720 -9, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Mueblería", en el inmueble ubicado en calle Av. Belgrano N° 456.-

RESOLUCIÓN N° 120/20 - 30/07/20

Habilita a la Sra. JAIME Guadalupe, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Prendas de Vestir", en el inmueble ubicado en calle San Martín N° 16 - Local 2.-

RESOLUCIÓN N° 121/20 - 30/07/20

Habilita a la Sra. DORADO Marcela Fabiana, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Antigüedades", en el inmueble ubicado en calle Av. del Libertador N° 646.-

RESOLUCIÓN N° 122/20 - 30/07/20

Habilita a la Sra. VILLACÉ María Belén, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Preparación y Venta de Comidas Para Llevar", en el inmueble ubicado en calle Av. del Libertador N° 1.753.-

RESOLUCIÓN N° 123/20 - 31/07/20

Habilita a la firma LA DULCE CATALINA S.A.S., C.U.I.T.: 30-71681834-5, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Productos

de Panadería - Distribución y Venta Por Mayor de Pan y Productos de Panificación - Despensa" en el inmueble ubicado en calle Malvinas Argentinas N° 915.-

RESOLUCIÓN N° 124/20 - 04/08/20

Habilita a la firma DAIFER S.R.L., C.U.I.T.: 30-71082359-2, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Artículos de Ferretería - Ocupación de Vereda (Anexo de Rubro)" en el inmueble ubicado en calle España N° 375.-

RESOLUCIÓN N° 125/20 - 05/08/20

Habilita al Sr. MONTENEGRO Edgardo Elías, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Carnes - Verdulería", en el inmueble ubicado en calle Dalinger N° 145.-

RESOLUCIÓN N° 126/20 - 05/08/20

Habilita a la Sra. TESTA ADAM María Fernanda, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Servicios Prestados al Público N.C.P.", en el inmueble ubicado en calle España N° 223.-

RESOLUCIÓN N° 127/20 - 05/08/20

Habilita a la firma GREDESA S.A.S., C.U.I.T.: 30-71649904-5, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Bar o Resto Bar Artístico Cultural (Anexo de Rubro)" en el inmueble ubicado en calle Av. Pellegrini N° 710 - Local 2.-

RESOLUCIÓN N° 128/20 - 06/08/20

Habilita al Sr. LÓPEZ Matías Román, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Diarios y Revistas", en el inmueble ubicado sobre la vereda del Sierras Hotel en calle C. Pellegrini esquina Vélez Sarsfield s/n.-

RESOLUCIÓN N° 129/20 - 07/08/20

Habilita a la Sra. RIVERO Soledad del Valle, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Despensa - Verdulería - Venta de Helados", en el inmueble

ubicado en calle Dr. Santillán N° 204.-

RESOLUCIÓN N° 130/20 - 07/08/20

Habilita a la Sra. BEAS Andrea Belén, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Quiniela", en el inmueble ubicado en calle 24 de Septiembre N° 1.434.-

RESOLUCIÓN N° 131/20 - 07/08/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN N° 132/20 - 07/08/20

Habilita a la Sra. OVIEDO Mariela Alejandra, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Pollería - Verdulería", en el inmueble ubicado en calle Malvinas Argentinas N° 915.-

RESOLUCIÓN N° 133/20 - 07/08/20

Habilita a la Sra. JUÁREZ Claudia Marina, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Servicios Prestados por Profesionales en el Ejercicio de la Profesión", en el inmueble ubicado en calle Cjal. Alonso N° 352.-

RESOLUCIÓN N° 134/20 - 07/08/20

Prohíbe la realización de charlas, shows, espectáculos, streaming, dj, transmisión y reproducción de vivos musicales y actuación de artistas en bares, restaurantes y afines, karaoke o bailes;

Determina como horario de cierre de bares, restaurantes y afines el de las 02:00.-

RESOLUCIÓN N° 135/20 - 07/08/20

Habilita a la Sra. NAZAR GIRARDI María Gracia, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Servicios Prestados Por Profesionales - Venta Por Menor de Artículos Para Regalos - Regalería", en el inmueble ubicado en calle Av. Belgrano N° 291.-

RESOLUCIÓN N° 136/20 - /08/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN N° 137/20 - 14/08/20

Habilita al Sr. MÁRQUEZ Hugo Fernando, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Artículos de Telefonía Celular y sus Accesorios - Servicio de Reparación N.C.P.", en el inmueble ubicado en calle Bv. Pte. Raúl Alfonsín N° 49.-

RESOLUCIÓN N° 138/20 - 26/08/20

Habilita al Sr. SÁNCHEZ Mariano Enrique, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Servicios Prestados al Público N.C.P. - Seguro de Sepelios (Avance Servicios Sociales)", en el inmueble ubicado en calle España N° 243.-

RESOLUCIÓN N° 139/20 - 26/08/20

Habilita al Sr. PEDERNERA Cristian Fernando, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Bar (Comidas Rápidas)", en el inmueble ubicado en calle Achával Rodríguez N° 180.-

RESOLUCIÓN N° 140/20 - 26/08/20

Habilita al Sr. GALÍNDEZ Miguel Gustavo, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Bar - Cafetería", en el inmueble ubicado en calle Dr. Dino Carignani N° 372.-

RESOLUCIÓN N° 141/20 - 27/08/20

Habilita al Sr. FERNÁNDEZ Rodolfo Marcelo, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Productos Dietéticos", en el inmueble ubicado en calle Av. Belgrano N° 425 - Local 2.-

RESOLUCIÓN N° 142/20 - 28/08/20

Habilita al Sr. SÁNCHEZ Walter Alberto, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Artículos N.C.P.", en el inmueble ubicado en calle Bv. Pte. Raúl Alfonsín N° 643 - Local 1.-

RESOLUCIÓN N° 143/20 - 31/08/20

Habilita a la firma ROJO WENK S.A.S., C.U.I.T.: 30-71675674-9, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Despensa" en el inmueble ubicado en calle Av. Belgrano N° 430.-

RESOLUCIÓN N° 144/20 - 31/08/20

Habilita al Sr. MIRANDA Claudio Alejandro, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Despensa - Venta de Artículos de Librería - Venta de Tabaco y Cigarrillos - Preparación y Venta de Comidas Para Llevar - Venta Por Menor de Alarmas y Artículos de Seguridad", en el inmueble ubicado en calle Padre Domingo Viera N° 219.-

RESOLUCIÓN N° 145/20 - 31/08/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN N° 146/20 - 31/08/20

Habilita a la Sra. HERRERA RODRÍGUEZ Romina Belén, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Almacén - Verdulería y Frutería", en el inmueble ubicado en calle Manuel Solares N° 934.-

RESOLUCIÓN N° 147/20 - 31/08/20

Habilita al Sr. ALEGRET Raúl Osvaldo, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Almacén de Comestibles", en el inmueble ubicado en calle Av. Hipólito Irigoyen N° 1.354.-

RESOLUCIÓN N° 148/20 - 31/08/20

Habilita al Sr. LAURICELLA Julio César, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Heladería", en el inmueble ubicado en calle Lucas V. Córdoba N° 996.-

RESOLUCIÓN N° 149/20 - 02/09/20

Habilita al Sr. MONTENEGRO Edgardo Elías, para desarrollar actividad comercial en el rubro

"Carnicería", en el inmueble ubicado en calle Malvinas Argentinas N° 1.465.-

RESOLUCIÓN N° 150/20 - 02/09/20

Habilita al Sr. GUTIERREZ Marcos Abel, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Despensa", en el inmueble ubicado en calle Las Pasionarias N° 2.030.-

RESOLUCIÓN N° 151/20 - 03/09/20

Habilita al Sr. MOLINA César Gustavo, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Artículos N.C.P.", en el inmueble ubicado en calle Av. Belgrano N° 162.-

RESOLUCIÓN N° 152/20 - 03/09/20

Habilita a la firma LAS ERRES S.A.S., C.U.I.T.: 30-71666059-8, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Bar" en el inmueble ubicado en calle Padre Domingo Viera N° 276.-

RESOLUCIÓN N° 153/20 - 03/09/20

Habilita a la Sra. BONDURI Carla María, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Peluquería", en el inmueble ubicado en calle Urquiza N° 165.-

RESOLUCIÓN N° 154/20 - 07/09/20

Habilita a la firma ALTA CAR S.R.L., C.U.I.T.: 30-71424883-5, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Transporte Automotor de Carga a Corta, Media y Larga Distancia" en el inmueble ubicado en calle Gabino Ezeiza N° 920.-

RESOLUCIÓN N° 155/20 - 10/09/20

Habilita a la firma EL CERRITO S.R.L., C.U.I.T.: 30-54955608-2, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Tanque Para Almacenamiento de Combustible" en el inmueble ubicado en calle Elías López s/n.-

RESOLUCIÓN N° 156/20 - 11/09/20

Habilita a la firma NUTRIFARMS S.R.L., C.U.I.T.: 30-71171365-0, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Depósito de Materias Primas (Vitaminas - Minerales)" en el inmueble ubicado en calle Bella Vista N° 276.-

RESOLUCIÓN N° 157/20 - 11/09/20

Habilita a la Sra. DÁVILA Paola, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Pollería - Elaboración y Venta de Comidas Para Llevar - Despensa", en el inmueble ubicado en calle Av. Dalinger N° 93.-

RESOLUCIÓN N° 158/20 - 16/09/20

Habilita a la Sra. CAPONIGRO Marcela Fabiana, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Kiosco - Venta Por Menor de Ropa y Accesorios Para Bebés y Niños - Servicio de Oficina de Cobranzas (Pago Fácil)", en el inmueble ubicado en calle Av. del Libertador N° 1.117.-

RESOLUCIÓN N° 159/20 - 16/09/20

Habilita a la Sra. ROSSI Ana Lis, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Prendas de Vestir", en el inmueble ubicado en calle Av. Belgrano N° 362.-

RESOLUCIÓN N° 160/20 - /09/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN N° 161/20 - 18/09/20

Habilita al Sr. LAURICELLA Julio César, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Heladería - Mesas y Sillas", en el inmueble ubicado en calle Av. Hipólito Irigoyen N° 951 - Local 2.-

RESOLUCIÓN N° 162/20 - 18/09/20

Habilita al Sr. COSTA Mariano Nicolás, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Despensa - Venta

Por Menor de Productos Panificados - Venta Por Menor de Bebidas No Alcohólicas", en el inmueble ubicado en calle Av. de Mayo N° 165 - Local 1.-

RESOLUCIÓN N° 163/20 - 18/09/20

Fue desestimada por un error administrativo.-

RESOLUCIÓN N° 164/20 - 18/09/20

Habilita a la Sra. FARIAS Cristina del Valle, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Prendas de Vestir", en el inmueble ubicado en calle Int. Héctor Llorens N° 30 - Local 1.-

RESOLUCIÓN N° 165/20 - 18/09/20

Habilita a la Sra. LUCERO LUNA María Belén, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Servicio de Oficina de Cobranzas", en el inmueble ubicado en calle Av. del Libertador N° 1.675.-

RESOLUCIÓN N° 166/20 - /09/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN N° 167/20 - 21/09/20

Habilita al Sr. GONZÁLEZ Marcelo Oscar, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Materiales de Construcción (Corralón de Áridos)", en el inmueble ubicado en calle Ruta 5 Km. 29.-

RESOLUCIÓN N° 168/20 - /09/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN N° 169/20 - /09/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN N° 170/20 - 22/09/20

Habilita a la Sra. MALDONADO ARIAS María Laura, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Lavandería y Tintorería Industrial", en el inmueble ubicado en calle Liniers N° 156.-

RESOLUCIÓN N° 171/20 - 22/09/20

Habilita a la Sra. CORTI DIGILIO Anabella Silvana, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Casa de Té - Venta Por Menor de Masas y Productos de Pastelería", en el inmueble ubicado en calle Brasil N° 125.-

RESOLUCIÓN N° 172/20 - 22/09/20

Habilita al Sr. FERRERO Emanuel, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Gas Carbónico y Matafuegos", en el inmueble ubicado en calle Florida N° 324 y con el vehículo Chevrolet Ágile dominio KOO 400.-

RESOLUCIÓN N° 173/20 - /09/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN N° 174/20 - 25/09/20

Habilita al Sr. ZABALA Carlos Alberto, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Elaboración y Venta de Sandwich de Miga - Venta de Bebidas Sin Alcohol", en el inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini N° 523.-

RESOLUCIÓN N° 175/20 - 28/09/20

Habilita a la Sra. CAPOBEL GUAJARDO Antonella Gabriela, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Quiniela", en el inmueble ubicado en calle Paraguay N° 532.-

RESOLUCIÓN N° 176/20 - 29/09/20

Habilita al Sr. MARTÍNEZ Gerardo Hugo, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Materiales de Construcción", en el inmueble ubicado en calle Bv. Pte. Raúl Alfonsín esquina Ruta C45.-



RESOLUCIÓN Nº 177/20 - 29/09/20

Habilita a la Sra. CARRANZA BARROS Dalila Aylen, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Librería - Despensa", en el inmueble ubicado en calle 3 de Febrero Nº 365.-

RESOLUCIÓN Nº 178/20 - 29/09/20

Habilita a la Sra. GONZÁLEZ María, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Juguetes - Venta Por Menor de Artículos de Cotillón (Anexo de Rubro)", en el inmueble ubicado en calle Arz. Castellanos Nº 423.-

RESOLUCIÓN Nº 179/20 - 29/09/20

Habilita a la Sra. GONZÁLEZ María Isabel, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Servicio de Oficina de Cobranzas (Anexo de Rubro)", en el inmueble ubicado en calle Av. Hipólito Irigoyen Nº 1.799.-

RESOLUCIÓN Nº 180/20 - /10/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN Nº 181/20 - 01/10/20

Habilita al Sr. GÜEMES Alejandro José, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Servicio de Oficina de Cobranzas", en el inmueble ubicado en calle Av. Dalinger Nº 495.-

RESOLUCIÓN Nº 182/20 - 01/10/20

Habilita al Sr. CANNISTRARO Franco Nazareno, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta de Cosmetología", en el inmueble ubicado en calle San Martín Nº 88.-

RESOLUCIÓN Nº 183/20 - 01/10/20

Habilita a la Sra. SOUZA MAGALHAES Carlos Alberto, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Iglesia Universal del Reino de Dios", en el inmueble ubicado en calle Av. del Libertador Nº 1.330.-

RESOLUCIÓN Nº 184/20 - 05/10/20

Habilita a la Sra. TORRALBA Lucía Josefa, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Bombones y Golosinas - Caramelería - Galletería - Venta Por Mayor de Chocolates y sus Preparados, Caramelos y Otros Derivados del Azúcar", en el inmueble ubicado en calle Moises Lebensohn Nº 23.-

RESOLUCIÓN Nº 185/20 - 07/10/20

Habilita a la Sra. LLAMPA Natalia Elizabeth, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Almacén de Comestibles", en el inmueble ubicado en calle Av. del Libertador Nº 942.-

RESOLUCIÓN Nº 186/20 - 08/10/20

Habilita al Sr. CASTELLI CHÁVEZ Lucas, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Almacén de Comestibles - Fiambrería - Venta Por Menor de Fiambras", en el inmueble ubicado en calle Wagner Nº 71.-

RESOLUCIÓN Nº 187/20 - 08/10/20

Habilita al Sr. BUSTOS Mario Alberto, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Almacén de Comestibles - Kiosco", en el inmueble ubicado en calle Belisario Roldán Nº 48.-

RESOLUCIÓN Nº 188/20 - 09/10/20

Habilita a la Sra. PUYAL CABRERA Rosalía, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Almacén de Comestibles (Anexo de Rubro)", en el inmueble ubicado en calle Chumamaya Nº 611.-

RESOLUCIÓN Nº 189/20 - 09/10/20

Habilita a la firma COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO HORIZONTE LTDA., C.U.I.T.: 30-

63732720-4, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Construcciones de Viviendas" en el inmueble ubicado en calle Ing. Olmos Nº 250 - Local 2.-

RESOLUCIÓN Nº 190/20 - /10/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN Nº 191/20 - 13/10/20

Habilita al Sr. SCHULMAN Gonzalo Fernando, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Mayor y Menor de Artículos de Limpieza", en el inmueble ubicado en calle Guillermo Almada Nº 293.-

RESOLUCIÓN Nº 192/20 - 13/10/20

Habilita al Sr. CROCI RUSSO Santiago Pablo, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Servicios Médicos Para Animales - Venta de Productos Para Animales Incluidos Medicamentos y Mascotas", en el inmueble ubicado en calle Ferrer Moratel Nº 15.-

RESOLUCIÓN Nº 193/20 - 13/10/20

Habilita al Sr. MORI Facundo Guillermo, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Kiosco - Despensa", en el inmueble ubicado en calle Av. del Libertador Nº 1.973.-

RESOLUCIÓN Nº 194/20 - 13/10/20

Habilita a la Sra. SPOSARI Evelin Micaela, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Pollería - Almacén de Comestibles", en el inmueble ubicado en calle Av. de Mayo Nº 580.-

RESOLUCIÓN Nº 195/20 - 14/10/20

Habilita a la Sra. TULIAN Analía Leila, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Agencia de Quiñela", en el inmueble ubicado en calle Av. Hipólito Irigoyen Nº 1.132.-

RESOLUCIÓN Nº 196/20 - 14/10/20

Habilita a la Sra. MÁRQUEZ María Virginia, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Estudio de Diseño Gráfico", en el inmueble ubicado en calle Pareaguay Nº 102.-

RESOLUCIÓN Nº 197/20 - 15/10/20

Habilita a la Sra. CHALON BENDAHAN Victoria Gisel, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Verdulería y Frutería", en el inmueble ubicado en calle Av. Dalinger Nº 183.-

RESOLUCIÓN Nº 198/20 - 15/10/20

Habilita a la firma LA DULCE CATALINA S.A.S., C.U.I.T.: 30-71681834-5, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Productos de Panadería - Despensa" en el inmueble ubicado en calle Gral. Mansilla Nº 298.-

RESOLUCIÓN Nº 199/20 - 15/10/20

Habilita a la firma BERTA EXPERIENCE S.A.S., C.U.I.T.: 30-71648884-1, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Producción de Espectáculos Deportivos (Pista de Prueba y Salón de Eventos Deportivos)" en el inmueble ubicado en calle Ruta 5 Km. 22 y 1/2.-

RESOLUCIÓN Nº 200/20 - 19/10/20

Habilita a la Sra. REINOSO Claudia Graciela, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Prendas de Vestir", en el inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 127.-

RESOLUCIÓN Nº 201/20 - 19/10/20

Habilita a la Sra. VILLARREAL Lorena del Valle, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Verdulería y Frutería", en el inmueble ubicado en calle Av. del Libertador Nº 1.615.-

RESOLUCIÓN Nº 202/20 - 19/10/20

Habilita al Sr. RICARDE Ricardo Javier, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Quiñela - Despensa", en el inmueble ubicado en calle Av. Dalinger Nº 99.-

RESOLUCIÓN Nº 203/20 - 19/10/20

Habilita al Sr. MALLEA Carlos Sergio, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Productos e Insumos de Limpieza", en el inmueble ubicado en calle Av. Hipólito Irigoyen Nº 1.799.-

RESOLUCIÓN Nº 204/20 - 19/10/20

Habilita al Sr. SCHAAB Mariano Alejandro, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Carnicería - Venta Por Menor de Carnes y sus Preparados (Excepto Envasada y Congelada)", en el inmueble ubicado en calle Av. Dalinger Nº 345.-

RESOLUCIÓN Nº 205/20 - 19/10/20

Habilita a la Sra. HIDALGO Samanta Cecilia, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Accesorios Deportivos", en el inmueble ubicado en calle Bv. Pte. Raúl Alfonsín Nº 231 - Local 3.-

RESOLUCIÓN Nº 206/20 - 20/10/20

Habilita por el término de un año (hasta el día 06 de octubre de 2.021) a la Sra. MORENO Angélica Soledad, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Puesto de Venta de Choripan", en el inmueble ubicado en calle Bv. Pte. Raúl Alfonsín s/n (entre Hipólito Irigoyen y Nahal).-

RESOLUCIÓN Nº 207/20 - /10/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN Nº 208/20 - 21/10/20

Habilita a la Sra. RODRÍGUEZ Stefanía Daniela, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Bar - Rotisería", en el inmueble ubicado en calle Liniers Nº 142.-

RESOLUCIÓN Nº 209/20 - 22/10/20

Habilita al Sr. BUSTAMANTE Ariel Alejandro, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Artículos del Hogar (Venta de Artículos Para Calefacción y Energía Alternativa)", en el inmueble ubicado en calle España Nº 384.-

RESOLUCIÓN Nº 210/20 - 22/10/20

Habilita a la Sra. SILVA QUINTERO Malena Aneal, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Despensa - Dietética", en el inmueble ubicado en calle Av. Sarmiento Nº 418.-

RESOLUCIÓN Nº 211/20 - /10/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN Nº 212/20 - 23/10/20

Habilita al Sr. SOSA Norberto Germán, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Carnicería - Despensa", en el inmueble ubicado en calle C. Avanzi Nº 929.-

RESOLUCIÓN Nº 213/20 - 23/10/20

Habilita al Sr. DÁVILA Fabricio Julián, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Preparación y Venta de Comidas Para Llevar", en el inmueble ubicado en calle Lucas V. Córdoba Nº 934.-

RESOLUCIÓN Nº 214/20 - 23/10/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN Nº 215/20 - 23/10/20

Habilita a la Sra. ESPINDOLA Lucrecia, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta de Artículos de Fantasía y Bijouterie", en el inmueble ubicado en calle Ing. Olmos Nº 68.-

RESOLUCIÓN N° 216/20 - 26/10/20

Habilita a la firma OPENTECH S.A.S., C.U.I.T.: 30-71640587-3, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Oficina Administrativa de Venta de Cerramientos de Aluminio" en el inmueble ubicado en calle Paraguay N° 126.-

RESOLUCIÓN N° 217/20 - 26/10/20

Habilita a la firma LA DULCE CATALINA S.A.S., C.U.I.T.: 30-71681834-5, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Productos de Panadería - Despensa" en el inmueble ubicado en calle Lucas V. Córdoba N° 790.-

RESOLUCIÓN N° 218/20 - 26/10/20

Habilita a la Sra. BARRANDEGUY María José, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Artículos de Ferretería (Anexo de Rubro)", en el inmueble ubicado en calle Arzobispo Castellano N° 174.-

RESOLUCIÓN N° 219/20 - 29/10/20

Habilita al Sr. VALDÉZ Pablo Alejandro, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Salón de Belleza - Peluquería", en el inmueble ubicado en calle España N° 288.-

RESOLUCIÓN N° 220/20 - 13/11/20

Habilita a firma JAZMIN S.H., C.U.I.T.: 30-71188168-5, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Prendas de Vestir", en el inmueble ubicado en calle Av. Belgrano N° 285.-

RESOLUCIÓN N° 221/20 - /11/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN N° 222/20 - 18/11/20

Habilita a la Sra. BROENS María Eugenia, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Ropa y Accesorios Para Bebés y Niños", en el inmueble ubicado en calle Urquiza N° 158.-

RESOLUCIÓN N° 223/20 - 18/11/20

Habilita al Sr. PEÑA César Martín, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Verdulería y Frutería - Despensa", en el inmueble ubicado en calle Cachosacat N° 28.-

RESOLUCIÓN N° 224/20 - 19/11/20

Habilita al Sr. BENÍTEZ Simón, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Flores y Plantas - Venta Por Menor de Tabaco", en el inmueble ubicado en calle Av. Belgrano N° 164 - Planta Baja - Local 14.-

RESOLUCIÓN N° 225/20 - 19/11/20

Habilita a la Sra. MOLINA Rocio Noelia, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Artículos de Perfumería y Cosmética", en el inmueble ubicado en calle San Martín N° 16 - Local 6.-

RESOLUCIÓN N° 226/20 - 20/11/20

Habilita al Sr. CASADO Martín Manuel, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Productos Dietéticos", en el inmueble ubicado en calle Av. Belgrano N° 291.-

RESOLUCIÓN N° 227/20 - 20/11/20

Habilita al Sr. LEYRÍA Cristian, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Bebidas No Alcohólicas, Gaseosas y Jugos - Venta Por

Menor de Vinos y Otras Bebidas Alcohólicas", en el inmueble ubicado en calle Av. Dalinger N° 520.-

RESOLUCIÓN N° 228/20 - 20/11/20

Habilita al Sr. VRECH Pablo Elías, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Almacén de Comestibles", en el inmueble ubicado en calle Int. Llorens N° 144.-

RESOLUCIÓN N° 229/20 - 20/11/20

Habilita a la Sra. GÓMEZ LEOZ Tamara Fernanda, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Pollería", en el inmueble ubicado en calle Belisario Roldán N° 340.-

RESOLUCIÓN N° 230/20 - 24/11/20

Habilita a la Sra. CIARAMELLA Micaela Vanesa, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Servicio de Oficina de Cobranzas", en el inmueble ubicado en calle Int. Llorens N° 30 - Local 2.-

RESOLUCIÓN N° 231/20 - 26/11/20

Habilita a la firma FUNDACIÓN ALTA GRACIA, C.U.I.T.: 33-71619497-9, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Servicios Relacionados con la Salud Humana N.C.P." en el inmueble ubicado en calle Av. Carlos Pellegrini N° 74.-

RESOLUCIÓN N° 232/20 - 01/12/20

Habilita a la Sra. MARTÍNEZ Olga Beatriz, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Verdulería y Frutería", en el inmueble ubicado en calle Paraguay N° 431.-

RESOLUCIÓN N° 233/20 - 01/12/20

Habilita a la Sra. MARTÍNEZ María Luz, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Laboratorio", en el inmueble ubicado en calle Ing. Olmos N° 203.-

RESOLUCIÓN N° 234/20 - 01/12/20

Habilita a la Sra. ISOLA Valentina, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Indumentaria", en el inmueble ubicado en calle Av. Belgrano N° 299.-

RESOLUCIÓN N° 235/20 - /12/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN N° 236/20 - 03/12/20

Habilita a la Sra. LÓPEZ Isabel Antonia, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Preparación y Venta de Comidas Para Llevar", en el inmueble ubicado en calle Av. Belgrano N° 216.-

RESOLUCIÓN N° 237/20 - 03/12/20

Habilita a la firma DOÑA IMPIRA S.A.S., C.U.I.T.: 33-71693177-9, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Carnicería" en el inmueble ubicado en calle Av. del Libertador N° 1.232.-

RESOLUCIÓN N° 238/20 - 04/12/20

Habilita a la Sra. RODRÍGUEZ Amelia Beatriz, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Artículos de Regalo", en el inmueble ubicado en calle Cjal. Alonso N° 782.-

RESOLUCIÓN N° 239/20 - 09/12/20

Habilita por el término de un año (hasta el día 13 de noviembre de 2021) al Sr. CERDA Sergio Eduardo, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Puesto de Venta de Choripan", en el inmueble ubicado en calle Bv. Pte. Raúl Alfonsín s/n (entre Brasil y Dr. Dino Carignani).-

RESOLUCIÓN N° 240/20 - /12/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN N° 241/20 - /12/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN N° 242/20 - /12/20

No fue comunicada a Oficialía Mayor.-

RESOLUCIÓN N° 243/20 - 17/12/20

Habilita a la Sra. RODRÍGUEZ Selva Valeria, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Oficina Comercial (Venta de Viviendas Prefabricadas)", en el inmueble ubicado en calle Av. del Libertador N° 1.628.-

RESOLUCIÓN N° 244/20 - 20/12/20

Habilita al Sr. GONZÁLEZ Flavio Fernando, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Artículos de Perfumería y Cosmética - Venta de Indumentaria", en el inmueble ubicado en calle Mateo Beres N° 302.-

RESOLUCIÓN N° 245/20 - 20/12/20

Habilita a la Sra. BABY Natalia Alejandra, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Servicios Prestados al Público N.C.P. (Flexibles)", en el inmueble ubicado en calle Av. del Libertador N° 1.417.-

RESOLUCIÓN N° 246/20 - 20/12/20

Habilita a la Sra. BOSQUE Natalia Verónica, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Kiosco - Despensa", en el inmueble ubicado en calle Cjal. Lorusso N° 581.-

RESOLUCIÓN N° 247/20 - 20/12/20

Habilita a la Sra. CARRILLO Patricia Kennia, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Kiosco - Despensa", en el inmueble ubicado en calle Agustín Aguirre N° 275.-

RESOLUCIÓN N° 248/20 - 20/12/20

Habilita a la Sra. PRAT María Noelia, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Gimnasio", en el inmueble ubicado en calle Cjal. Rusconi N° 1.140.-

RESOLUCIÓN N° 249/20 - 23/12/20

Habilita al Sr. RIVAS Jorge Omar, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Artículos de Limpieza", en el inmueble ubicado en calle Av. del Libertador N° 1.130 - Local 2.-

RESOLUCIÓN N° 250/20 - 23/12/20

Habilita al Sr. SIMONIAN Alberto Alejandro, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Panificadoras y Panadería", en el inmueble ubicado en calle Urquiza N° 145.-

RESOLUCIÓN N° 251/20 - 23/12/20

Habilita al Sr. CARDOZO Cristian Favio, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Regalería", en el inmueble ubicado en calle Av. del Libertador N° 1.495.-

RESOLUCIÓN N° 252/20 - 29/12/20

Habilita al Sr. GASPARUTTI Gustavo Adrián, para desarrollar actividad comercial en el rubro "Venta Por Menor de Vinos y Otras Bebidas Alcohólicas - Fiambrería (Venta Por Menor de Fiambreres)", en el inmueble ubicado en calle Av. del Libertador N° 1.437.-

EDICTOS - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS - MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA

EDICTO PÚBLICO-



CEDULA DE NOTIFICACIÓN-

EXPEDIENTE NÚMERO: 678 /21

P.S.I.: INFRACCIÓN ORD.7632

APELLIDO Y NOMBRE INFRACCTOR INDETERMINADO

DIRECCIÓN: EN LUGARES PUBLICOS

ALTA GRACIA- CORDOBA-

EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN N°461

ALTA GRACIA, 29 DE JUNIO DE 2021.-Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:

1) Declarar a INFRACCTOR INDETERMINADO (propietario del vehículo descripto) , responsable/s de infringir el art 28 Inc. B) y 31 Inc.b) y 49 de la ord.1552 en cc de la ley 8560/9022/9140 (t.o)(ORD.5308/ 5987/6913/6914) , según hecho descripto y constatado en Acta SERIE j N°013883, labrada por INSPECTORÍA MUNICIPAL, a cuyo contenido me remito, del día 05 de MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA HORA 11:26 MINUTOS.- Vehículo: MARCA FIAT , chapa patente identificatoria del DOMINIO UAY459.-2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.1.a) de la ley 8560/9022: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 18.880) QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL: A LOS TRES DÍAS DE NOTIFICADA ÉSTA BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- 3)Intímase en este mismo acto, al imputado/INFRACCTOR INDETERMINADO a que en igual término proceda a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modf.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, en guarda y custodia de SECRETARÍA GENERAL MUNICIPALIDAD DE Alta Gracia, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto a disposición del mencionado y a los fines pertinentes(art.5º Ord.9500/9734)(traslado/estadía Ord.10672)(Ord.11063).- PUBLÍQUESE LA PRESENTE MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LA PARTE RESOLUTIVA DE ÉSTA EN LUGARES DE ACCESO PÚBLICO MUNICIPAL Y EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE.-FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez. -
QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-
TEXTO COMPLETO: a su disposición en tribunal.-

FECHA 30/06/21

EDICTO PÚBLICO-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN-

EXPEDIENTE NÚMERO: 1069/21

P.S.I.: INFRACCIÓN ORD.7632

APELLIDO Y NOMBRE INFRACCTOR INDETERMINADO

DIRECCIÓN: EN LUGARES DE ACCESO PUBLICO

ALTA GRACIA- CORDOBA-

EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN N°462

ALTA GRACIA, 29 DE JUNIO DE 2021.-Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:

1) Declarar a INFRACCTOR INDETERMINADO (propietario del vehículo descripto) , responsable/s de infringir el art 28 Inc. B) y 31 Inc.b) y 49 de la ord.1552 en cc de la ley 8560/9022/9140 (t.o)(ORD.5308/ 5987/6913/6914) , según hecho descripto y constatado en Acta SEGURIDAD CIUDADANA N°02579, labrada por INSPECTORÍA MUNICIPAL, a cuyo contenido me remito, del día 12 de ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA HORA 10:30 MINUTOS.- Vehículo: MARCA FIAT(se encuentra sin motor) , sin chapa patente identificatoria del DOMINIO.-2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.1.a) de la ley 8560/9022: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 18.880) QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL: A LOS TRES DÍAS DE NOTIFICADA ÉSTA BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- 3)Intímase en este mismo acto, al imputado/INFRACCTOR INDETERMINADO a que en igual término proceda a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modf.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, en guarda y custodia de SECRETARÍA GENERAL MUNICIPALIDAD DE Alta Gracia, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto a disposición del mencionado y a los fines pertinentes(art.5º Ord.9500/9734) (traslado/estadía Ord.10672)(Ord.11063).-PUBLÍQUESE LA PRESENTE MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LA PARTE RESOLUTIVA DE ÉSTA EN LUGARES DE ACCESO PÚBLICO MUNICIPAL Y PUBLÍQUESE EN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE.-
FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez. -
QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-
TEXTO COMPLETO: a su disposición en tribunal.-

FECHA 30/06/21

EDICTO PÚBLICO-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN-

EXPEDIENTE NÚMERO: 789 /21

P.S.I.: INFRACCIÓN ORD.7632

APELLIDO Y NOMBRE INFRACCTOR INDETERMINADO

DIRECCIÓN: en espacios de acceso público y en boletín oficial municipal

ALTA GRACIA- CORDOBA-

EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN N°463

ALTA GRACIA, 29 DE JUNIO DE 2021.-Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:

1) Declarar INFRACCTOR INDETERMINADO (NOidentificado por personal MUNICIPAL), responsable/s de infringir el artículo 40 INC. A), INC.B) de la Ley 8560 y modif.9022/9140 (t.o)(ORD.5308/ 5987/6914) Y , según hecho descripto y constatado en Acta SEGURIDAD CIUDADANA N°02786, labrada por INSPECTORIA DEL LEY TRANSITO MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA, a cuyo contenido me remito, Y responsable/s de infringir el artículo 250, y 251 de la ordenanza municipal número 7632(en cc.Ord.7164/7938; art 71 Inc.a-) y ordenanza 10677/10885 SEGÚN ACTA n°137 labrada por INSPECTORIA DE AMBIENTE, ambas, del día 13 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, - Lugar de constatación del hecho:circulación por MALVINAS ARGENTINAS AL N°1314, ALTA GRACIA- Provincia de Córdoba.- Vehículo utilizado: TIPO "MOTO VEHÍCULO" MARCA HONDA, son portar chapa patente que permita identificar el DOMINIO -.- Consta en acta: El infractor-conductor se da a la fuga en el acto de constatación.- 2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.a) de la ley 8560/9022 y Or.7632: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$61.360)QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(Ord.9246 Y Ord.9267).- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente, Notifícase en este mismo acto, al imputado/INFRACCTOR que cumplida la sanción impuesta; deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modf.) que posibilite retirar el vehículo retenido

por Inspectoría Tránsito, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes.- 4) Omítase notificación al titular dominial, atento la carencia de constancias en tal sentido (Ord.9500/9734).REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE.-

FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez. -
QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-
TEXTO COMPLETO: a su disposición en tribunal.-

FECHA 30/06/21

EDICTO PÚBLICO-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN-

EXPEDIENTE NÚMERO: 866 /21

P.S.I.: INFRACCIÓN ORD.7632

APELLIDO Y NOMBRE INFRACCTOR INDETERMINADO

DIRECCIÓN: EDICTOS EN LUGARES DE ACCESO AL PÚBLICO Y PUBLICACION EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

ALTA GRACIA- CORDOBA-

EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN N°464

ALTA GRACIA,29 DE JUNIO DE 2021.-Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:

1) Declarar INFRACCTOR INDETERMINADO (NOidentificado por personal MUNICIPAL),responsable/s de infringir el artículo 40 INC. A), INC.D) y art.40 INC. I (ART 80 INC.2º)-todos-; de la Ley 8560 y modif.9022/9140 (t.o)(ORD.5308/ 5987/6914) Y , según hecho descripto y constatado en Acta SEGURIDAD CIUDADANA N°03280, labrada por INSPECTORIA DEL TRANSITO MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA, a cuyo contenido me remito, Y responsable/s de infringir el artículo 250, y 251 de la ordenanza municipal número 7632(en cc.Ord.7164/7938; art 71 Inc.a-) y ordenanza 10677/10885 SEGÚN ACTA n°483 labrada por INSPECTORIA DE AMBIENTE, ambas, del día 20 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, .- Lugar de constatación del hecho:circulación por P.DOMINGO VIERA AL N°50, ALTA GRACIA- Provincia de Córdoba.- Vehículo utilizado: TIPO "MOTO VEHÍCULO" MARCA GILERA, son portar chapa patente que permita identificar el DOMINIO .- Consta en acta: El infractor-conductor se da a la fuga en el acto de constatación.- 2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.a) de la ley 8560/9022 y Or.7632: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA (\$66.080)QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(Ord.9246 Y Ord.9267).- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente, Notifícase en este mismo acto, al imputado/INFRACCTOR que cumplida la sanción impuesta; deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modf.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes.- 4) Omítase notificación al titular dominial, atento la carencia de constancias en tal sentido (Ord.9500/9734).REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE.-FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez. -

QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-
TEXTO COMPLETO: a su disposición en tribunal.-

FECHA 30/06/21

CEDULA DE NOTIFICACIÓN –ORDENANZA 9500/9734(Art.6 Y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURREN DOS DÍAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA Ord.9500/9734: CITACION Y EMPLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadia, traslado y depósito.- Bajo apercibimiento de ley.-Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custodia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.-

EXPEDIENTE NÚMERO-APELLIDO Y NOMBRE DEL INFRACCTOR: N° 334/21caratulado: "VIVAS GABRIEL FRANCISCO DNI 30.331.332 P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.6914

EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO la SIGUIENTE RESOLUCION N° 479 AltaGracia, 01 DE JULIO DE 2021. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1)No cumplida la Resolución Número: RESOLUCIÓN NÚMERO: CIENTO TREINTA(130) de fecha , 08 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO; ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SR.INTENDENTE MUNICIPAL, los originales de las presentes actuaciones: Expte N° 334/21caratulado: "VIVAS GABRIEL FRANCISCO DNI 30.331.332 P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.6914, a fin de que el Sr. Intendente municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria y constitutiva, en custodia en Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como VEHICULO MARCA " FIAT MODELO REGATTA " CHAPA PATENTE IDENTIFICATORIA DE DOMINIO SJQ920, conforme los fundamentos dados en "Y CONSIDERANDO", a los que me remito, y acorde a la individualización del ACTA SERIE j N°010271 (me remito) REMOCIÓN DEL VEHÍCULO DE LA VÍA PÚBLICA POR ESTACIONAMIENTO PROLONGADO- Y A fin de que el Sr. Intendente ejecute la sanción contenida en la Resolución dictada en éstos, si así correspondiere.- 3) Oportunamente: Vuelvan.-4) A los fines dispuestos en ordenanza 9500/9734: publíquese la presente en BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y PROVINCIAL y donde disponga el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN ORD.9734, conjuntamente a la parte Resolutiva de la Resolución N°130 dictada en éstos, otórguese el tiempo de ley, según corresponda (art 6 Ord.9500/9734)(ORD 11388).-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.-RESOLUCION N°...130.....AÑO 2021.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar a VIVAS GABRIEL FRANCISCO DNI 30.331.332, responsable/s de infringir el art 28 Inc. B) y 31 Inc.b) y 49 de la ord.1552 en cc de la ley 8560/9022/9140 (t.o)(ORD.5308/ 5987/6913/6914) , según hecho descripto y constatado en Acta SERIE j N°010271, labrada por INSPECTORÍA MUNICIPAL, a cuyo contenido me remito, del día 29 de ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA HORA 10:30 MINUTOS.- Vehículo: MARCA FIAT MODELO REGATTA , DOMINIO SJQ920-2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.1.a) de la ley 8560/9022: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 15.880)QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL: A LOS TRES DÍAS DE NOTIFICADA ÉSTA BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- 3)Intímase en este mismo acto, al imputado/INFRACCTOR a que en igual término proceda a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modf.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, en guarda y custodia de SECRETARÍA GENERAL MUNICIPALIDAD DE Alta Gracia, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento



Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descrito a disposición del mencionado y a los fines pertinentes(art.5º Ord.9500/9734) (traslado/estadía Ord.10672)(Ord.11063).- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE.- FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.- QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

FECHA 02/07/21

CEDULA DE NOTIFICACIÓN –ORDENANZA 9500/9734(Art.6 Y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURREN DOS DÍAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA Ord.9500/9734: CITACION Y EMPLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadía, traslado y depósito.- Bajo apercibimiento de ley.-Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custodia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.-EXPEDIENTE NÚMERO-APELLIDO Y NOMBRE DEL INFRACTOR: N° 218/21 Caratulado: “ FERNÁNDEZ RODRIGO EMILIANO (S/ DATOS dni) (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) Y/O REPRESENTANTE LEGAL- EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO la SIGUIENTE RESOLUCION N° 480 Alta Gracia, 01 DE JULIO DE 2021. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1)No cumplida la Resolución Número: SESENTA Y OCHO(68) de fecha 04 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNOELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SR.INTENDENTE MUNICIPAL, los originales de las presentes actuaciones: Expte N° 218/21 Caratulado: “ FERNÁNDEZ RODRIGO EMILIANO (S/DATOS dni) (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) Y/O REPRESENTANTE LEGAL- P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987”, a fin de que el Sr. Intendente municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria y constitutiva, en custodia en Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como MOTOVEHICULOMOTOMEL (C150), DOMINIO 327LHA, conforme los fundamentos dados en “Y CONSIDERANDO”, a los que me remito, y acorde a la individualización del ACTA N°02081 Y ACTA N°169 (DIRECCIÓN DE AMBIENTE) (me remito).- Y A fin de que el Sr. Intendente ejecute la sanción contenida en la Resolución dictada en éstos, si así correspondiere.- 3) Oportunamente: Vuelvan.-4) A los fines dispuestos en ordenanza 9500/9734: publíquese la presente en BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y PROVINCIAL y donde disponga el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN ORD.9734, conjuntamente a la parte Resolutiva de la Resolución N°68 dictada en éstos, otórguese el tiempo de ley, según corresponda (art 6 Ord.9500/9734)(ORD.11388).-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.-RESOLUCION N°...68.....AÑO 2021.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar al Sr./ Sra. FERNANDEZ RODRIGO EMILIANO (S/DATOS dni) (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) Y/O REPRESENTANTE LEGAL- ,responsable/s de infringir el artículo 40 INC. A), INC.B) de la Ley 8560 y modif.9022/9140 (t.o) (ORD.5308/ 5987/6914) Y , según hecho descrito y constatado en Acta N°02081, labrada por INSPECTORIA DEL TRANSITO MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA, a cuyo contenido me remito, Y responsable/s de infringir el artículo 250, y 251 de la ordenanza municipal número 7632(en cc.Ord.7164/7938; art 71 Inc.a-) y ordenanza 10677/10885 SEGÚN ACTA n°169 labrada por INSPECTORIA DE AMBIENTE, ambas, del día 21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, .- Lugar de constatación del hecho:circulación por G.FRANCHINI frente AL N°17, ALTA GRACIA- Provincia de Córdoba.- Vehículo utilizado: TIPO “MOTO VEHICULO” MARCA MOTOMEL(C150), DOMINIO 327LHA.- Consta en acta: El infractor-conductor es notificado en el acto de constatación.- 2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.a) de la ley 8560/9022 y Or.7632: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA(\$ 47.640) QUE DEBERÁ ABO-NARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(Ord.9246 Y Ord.9267).- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente, Notifícase en este mismo acto, al imputado/INFRACTOR que cumplida la sanción impuesta; deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modf.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descrito en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes.- 4) Notifíquese la presente al propietario del DOMINIO 327LHA según PGmunicipal e informe de DNRPA sería: QUEVEDO IVANA CELESTE DNI 29.615.684 (art.5º Ord.9500/9734).REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE.- FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.- QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

FECHA 02/07/21

CEDULA DE NOTIFICACIÓN –ORDENANZA 9500/9734(Art.6 Y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURREN DOS DÍAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA Ord.9500/9734: CITACION Y EMPLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadía, traslado y depósito.- Bajo apercibimiento de ley.-Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custodia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.-EXPEDIENTE NÚMERO-APELLIDO Y NOMBRE DEL INFRACTOR: N° 285/21 Caratulado: “PESCE MARTÍN DNI 44.296.682 (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987 EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO la SIGUIENTE RESOLUCION N° 481 Alta Gracia, 01 DE JULIO DE 2021. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1)No cumplida la Resolución Número: CIENTO TREINTA Y SIETE(137) de fecha 10 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SR.INTENDENTE MUNICIPAL, los originales de las presentes actuaciones:Expte. N° 285/21 Caratulado: “ PESCE MARTÍN DNI 44.296.682 (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987”, a fin de que el Sr. Intendente municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria y constitutiva, en custodia en Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como MOTOVEHICULO, MARCA GILERA, DOMINIO 409GPR conforme los fundamentos dados en “Y CONSIDERANDO”, a los que me remito, y acorde a la individualización del ACTA SERIE H N°09741 (me remito).- Y A fin de que el Sr. Intendente ejecute la sanción contenida en la Resolución dictada en éstos, si así correspondiere.- 3) Oportunamente: Vuelvan.-4) A los fines dispuestos en ordenanza 9500/9734: publíquese la presente en BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y PROVINCIAL y donde disponga el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN ORD.9734, conjuntamente a la parte Resolutiva de la Resolución N°137 dictada en éstos, otórguese el tiempo de ley, según corresponda (art 6 Ord.9500/9734)(ORD.11388).- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.-RESOLUCION N°...137.....AÑO 2021.- Y



VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar al Sr./ Sra. PESCE MARTÍN DNI 44.296.682 (identificado por personal MUNICIPAL, en carácter de conductor al momento de la constatación del hecho), responsable/s de infringir el artículo 40 INC. A), de la Ley 8560 y modif.9022/9140 (t.o)(ORD.5308/ 5987/6914), según hecho descripto y constatado en Acta serie h Nº09741, labrada por INSPECTORIA DEL TRANSITO MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA, a cuyo contenido me remito, del día 23 DE enero DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA HORA 22:06 MINUTOS.- Lugar de constatación del hecho: circulación por PARAVACHASCA intersección GIORELLO , ALTA GRACIA- Provincia de Córdoba.- Vehículo utilizado: TIPO "MOTO VEHÍCULO" MARCA GILERA, DOMINIO 409GPR.- Consta en acta: El infractor-conductor es notificado en el acto de constatación.- 2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.a) de la ley 8560/9022 y Or.7632: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$7.940) QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(Ord.9246 Y Ord.9267).- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente, Notifíquese en este mismo acto, al imputado/INFRACTOR que cumplida la sanción impuesta; deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modf.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes.- 4) Notifíquese la presente al propietario del DOMINIO 409GPR según PGmunicipal (DGRENTAs CBA Y DNRPA)sería: SUC.INDIVISA INGA JUAN ALBERTO(SIN DATOS cuit/cuil) (art.5º Ord.9500/9734).REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE.-: FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.- QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

FECHA 02/07/21

CEDULA DE NOTIFICACIÓN –ORDENANZA 9500/9734(Art.6 Y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURREN DOS DÍAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA Ord.9500/9734: CITACION Y EMPLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadía, traslado y depósito.- Bajo apercibimiento de ley.-Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custodia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.- EXPEDIENTE NÚMERO-APELLIDO Y NOMBRE DEL INFRACTOR: .Nº 787/21 Caratulado: " CARRANZA MILAGROS SOLEDAD DNI 42.642.402 (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987

EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO la SIGUIENTE RESOLUCION Nº 482 Alta Gracia, 01 DE JULIO DE 2021. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1)No cumplida la Resolución Número: CIENTO NOVENTA Y UNO(191) de fecha 26 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SR.INTENDENTE MUNICIPAL, los originales de las presentes actuaciones:Expte. Nº 787/21 Caratulado: " CARRANZA MILAGROS SOLEDAD DNI 42.642.402 (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987 a fin de que el Sr. Intendente municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria y constitutiva, en custodia en Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como MOTOVEHICULO, MOTOMEL(C 150), DOMINIO 881HJV conforme los fundamentos dados en "Y CONSIDERANDO", a los que me remito, y acorde a la individualización del ACTA Nº02783 Y ACTA Nº134 (DIRECCIÓN DE AMBIENTE) (me remito).- Y a fin de que el Sr. Intendente ejecute la sanción contenida en la Resolución dictada en éstos, si así correspondiere.- 3) Oportunamente: Vuelvan.-4) A los fines dispuestos en ordenanza 9500/9734: publíquese la presente en BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y PROVINCIAL y donde disponga el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN ORD.9734, conjuntamente a la parte Resolutiva de la Resolución Nº191 dictada en éstos, otórguese el tiempo de ley, según corresponda (art 6 Ord.9500/9734)(ORD.11388).-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-: FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.-RESOLUCION Nº...191.....AÑO 2021.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar al Sr./ Sra. " CARRANZA MILAGROS SOLEDAD DNI 42.642.402 (identificado por personal MUNICIPAL, en carácter de conductor al momento de la constatación del hecho), responsable/s de infringir el artículo 40 INC.F E INC. J) Y art.40 INC. I (ART 80 INC.2º) de la Ley 8560 y modif.9022/9140 (t.o)(ORD.5308/ 5987/6914) Y , según hecho descripto y constatado en Acta Nº02783, labrada por INSPECTORIA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA, a cuyo contenido me remito, Y responsable/s de infringir el artículo 250, y 251 de la ordenanza municipal número 7632(en cc.Ord.7164/7938; art 71 Inc.a-) y ordenanza 10677/10885 SEGÚN ACTA nº134 labrada por INSPECTORIA DE AMBIENTE, ambas, del día 10 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, .- Lugar de constatación del hecho:circulación por SAN JUAN BOSCO AL Nº272, ALTA GRACIA- Provincia de Córdoba.- Vehículo utilizado: TIPO "MOTO VEHÍCULO" MARCA MOTOMEL(C 150), DOMINIO 881HJV.- Consta en acta: El infractor-conductor es notificado en el acto de constatación.- 2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.a) de la ley 8560/9022 y Or.7632: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$55.580) QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(Ord.9246 Y Ord.9267).- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente, Notifíquese en este mismo acto, al imputado/INFRACTOR que cumplida la sanción impuesta; deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente (Decreto Ley 6582 y modf.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes.- 4) Notifíquese la presente al propietario del DOMINIO 881HJV según constancias en Acta 2783 sería: BRITO OSVALDO BERNABÉ DNI 33.388.612 (art.5º Ord.9500/9734).REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE.-: FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.- QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

FECHA 02/07/21

CEDULA DE NOTIFICACIÓN –ORDENANZA 9500/9734(Art.6 Y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURREN DOS DÍAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA Ord.9500/9734: CITACION Y EMPLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadía, traslado y depósito.- Bajo apercibimiento de ley.-Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custo-



dia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.-
EXPEDIENTE NÚMERO-APELLIDO Y NOMBRE DEL INFRACCTOR: .Nº 790/21 Caratulado: "GODOY NAHUEL ARIEL DNI 35.914.729 (titular del dominio, el conductor no ha sido identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987

EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO la SIGUIENTE RESOLUCION Nº 483AltaGracia, 01 DE JULIO DE 2021. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1)No cumplida la Resolución Número: CIENTO NOVENTA Y CUATRO(194) de fecha 29 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SR.INTENDENTE MUNICIPAL, los originales de las presentes actuaciones:Expte. Nº 790/21 Caratulado: " GODOY NAHUEL ARIEL DNI 35.914.729 (titular del dominio, el conductor no ha sido identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987 a fin de que el Sr. Intendente municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria y constitutiva, en custodia en Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como MOTOVEHICULO, MARCA YAMAHA, DOMINIO 938HHS conforme los fundamentos dados en "Y CONSIDERANDO", a los que me remito, y acorde a la individualización del ACTA SERIE A Nº02787Y ACTA Nº138 (DIRECCIÓN DE AMBIENTE) (me remito).- Y A fin de que el Sr. Intendente ejecute la sanción contenida en la Resolución dictada en éstos, si así correspondiere.- 3) Oportunamente: Vuelvan.-4) A los fines dispuestos en ordenanza 9500/9734: publíquese la presente en BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL y PROVINCIAL y donde disponga el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN ORD.9734, conjuntamente a la parte Resolutiva de la Resolución Nº194 dictada en éstos, otórguese el tiempo de ley, según corresponda (art 6 Ord.9500/9734)(ORD.11388).-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.-RESOLUCION Nº 194.AÑO 2021.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar al Sr./ Sra. GODOY NAHUEL ARIEL DNI 35.914.729,responsable/s de infringir el artículo 40 INC.B) de la Ley 8560 y modif.9022/9140 (t.o)(ORD.5308/ 5987/6914) Y , según hecho descripto y constatado en Acta Nº02787, labrada por INSPECTORIA DEL SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA, a cuyo contenido me remito, del día 13 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, .- Lugar de constatación del hecho:circulación por MALVINAS ARGENTINAS AL Nº1314, ALTA GRACIA- Provincia de Córdoba.- Vehículo utilizado: TIPO "MOTO VEHÍCULO" MARCA YAMAHA, DOMINIO 938HHS.- Consta en acta: El infractor-conductor NO es notificado en el acto de constatación.- 2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.a) de la ley 8560/9022 y Or.7632: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$3.970) QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(Ord.9246 Y Ord.9267).- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente, Notifícase en este mismo acto, a GODOY NAHUEL ARIEL DNI 35.914.729 que cumplida la sanción impuesta; deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modf.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría SEGURIDAD CIUDADANA, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes..-(art.5º Ord.9500/9734).4) DESESTIMAR EL acta n°138, según los fundamentos expuestos.-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE.-FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.- QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

FECHA 02/07/21

CEDULA DE NOTIFICACIÓN-
PUBLICACION EDICTOS
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL
EXPEDIENTE NÚMERO: 1722/21
P.S.I.: INFRACCIÓN ORD.7632

APELLIDO Y NOMBRE BENAVIDEZ ALEXANDER ARIEL
CONDUCTOR: MARTINEZ MAIQUEZ FRANCO EMANUEL DNI 43.486.639
ALTA GRACIA- CORDOBA-

EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN Nº484
ALTA GRACIA, 02 DE JULIO DE 2021.-Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:

: 1) Declarar al Sr./ Sra. MARTINEZ MAIQUEZ FRANCO EMANUEL DNI 43.486.639 (identificado por personal MUNICIPAL, en carácter de conductor al momento de la constatación del hecho),responsable/s de infringir el artículo 250, y 251 de la ordenanza municipal número 7632(en cc.Ord.7164/7938; art 71 Inc.a-)y ordenanza 10677/10885, según hecho descripto y constatado en Acta Nº0512 de fecha 10 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, HORA 18:45 MINUTOS, labrada por INSPECTORIA DE ambiente MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA , a cuyo contenido me remito.- Lugar de constatación del hecho: circulación por calle CARMARCA esquina intersección con calle CERVANTES, ALTA GRACIA- Provincia de Córdoba.- Vehículo utilizado: TIPO "MOTO VEHÍCULO" MARCA GILERA(SMASH), DOMINIO 450HIF.- Consta en acta:"se decomisa el caño de escape"..El infractor-conductor es notificado en el acto de constatación.- 2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.a) de la ley 8560/9022 y Or.7632: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$47.200).-QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (Ord.9246 Y Ord.9267).- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente, Notifícase en este mismo acto, al imputado/ INFRACCTOR que cumplida la sanción impuesta; deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modf.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes..- 4) Notifíquese la presente al propietario del DOMINIO 450HIF según PGmunicipal/DGRcBa, sería: BENAVIDEZ ALEXANDER ARIEL (art.5º Ord.9500/9734).- REALICESE TAL NOTIFICACION MEDIANTE EDICTOS.- .REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE.-

FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez. -

QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

TEXTO COMPLETO: a su disposición en tribunal.-
JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS ALTA GRACIA
AV.ESPAÑA Nº135

FECHA 05/07/21

Fecha de Emisión 20 de julio de 2.021

Se encuentra a disposición de la población en OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍAS Y DIRECCIONES MUNICIPALES, que de ellas dependan, los actos administrativos y legislativos correspondientes a las mismas.

Asimismo, se encuentran a disposición de los interesados, en Oficialía Mayor, Belgrano N° 15, la versión completa de dichos actos, los que por razones de espacio, se publican en forma sintetizada, como así también ediciones anteriores y actual del Boletín Oficial.

Desde el mes de Enero de 2007, para mayor comodidad, puede consultar la versión electrónica en la página Web oficial de la ciudad de Alta Gracia:

http://www.altagracia.gov.ar/boletín_oficial.asp

Staff:

Realizado en Oficialía Mayor

Dirección Técnica: Ab. María Eugenia Amiune - Oficial Mayor

Edición y Diseño: Ab. Lautaro Bustamante Urriza

VISTO QUE DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA N° 7.719, QUE DISPONE LA VIGENCIA DEL BOLETÍN ELECTRÓNICO OFICIAL, ESTE TIENE LOS MISMOS ALCANCES Y VALOR LEGAL QUE SU VERSIÓN PAPEL, Y EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO N° 610/13, QUE APRUEBA MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TENDIENTES ENTRE OTRAS AL AHORRO DE PAPEL, Y A LA PAR DE LO HECHO POR LOS GOBIERNOS PROVINCIAL Y NACIONAL, A PARTIR DE LA EDICIÓN N° 234 EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA SOLAMENTE SE EDITARÁ EN SU VERSIÓN DIGITAL.

TODAS AQUELLAS PERSONAS O INSTITUCIONES QUE ASIMISMO LO REQUIERAN EN PAPEL PODRÁN ACCEDER AL MISMO DESDE LA PÁGINA WEB E IMPRIMIRLO.



MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA